

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En la Sala de Reuniones de la Alcaldía, a 13 de septiembre de 2012, siendo las 12:13 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio Nº 768, de 10 de septiembre de 2012.

Preside la Sesión el Alcalde de Concepción, señor **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, y actúa como Secretaria, la señorita **FERNANDA CABRERA CARRERA**, Secretaria Municipal Suplente.

**CONCEJALES ASISTENTES:**

Señor **ALVARO ORTÍZ VERA**  
Señor **ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA**  
Señor **FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**  
Señora **ALEJANDRA SMITH BECERRA**  
Señor **PATRICIO LYNCH GAETE**  
Señor **CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO**  
Señor **JORGE CONDEZA NEUBER**  
Señor **MANUEL GODOY IRARRÁZABAL**

**FUNCIONARIOS ASISTENTES:**

Señor **ALEJANDRO REYES SCHWART**, Director Jurídico  
Señor **HUGO BAEZA FOITZICK**, Director de Educación Municipal  
Señorita **MARÍA ELENA CASTILLO MIERES**, Secretaria Actas de Secretaría Municipal

**TABLA DE MATERIAS**

**1.- APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

- Sesión Extraordinaria Nº 35, de 2 de agosto de 2012
- Sesión Extraordinaria Nº 39, de 16 de agosto de 2012

**2.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 8 LEY Nº 18.695).**

**4.- INFORME DE COMISIONES.**

**5.- INCIDENTES.-**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**ALCALDE:** Muy buenas tardes, en nombre de Dios se abre la Sesión. Comenzamos con el primer punto de la Tabla de hoy y es el siguiente.

**1.- APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

- Sesión Extraordinaria Nº 35, de 2 de agosto de 2012
- Sesión Extraordinaria Nº 39, de 16 de agosto de 2012

¿Alguien tiene alguna observación al respecto? Entonces, las damos por aprobadas

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueban por unanimidad, las dos Actas de las Sesiones Extraordinarias ambas de fechas 2 y 16 de agosto pasado, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

ALCALDE: Pasamos al siguiente punto, Cuenta del Alcalde.

**2.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**2.1. EXPOSICIÓN PROYECTO CESFAM PEDRO DE VALDIVIA.**

El viernes 7 de septiembre, junto a profesionales de nuestra Secretaría Comunal de Planificación; al Secretario Regional Ministerial de Vivienda, don Rodrigo Saavedra; al Director del Servicio de Salud don Jorge Madariaga y a vecinos del sector Pedro de Valdivia Bajo, se mostraron los alcances del Proyecto de Reposición del CESFAM Pedro de Valdivia, pudiendo aclarar cualquier duda sobre este proyecto a los vecinos del sector. Además, se confirmó que los fondos para la construcción de este nuevo CESFAM están confirmados también.

**2.2. CIERRE CAMPAÑA DE RECICLAJE EN BARRIO UNIVERSITARIO.**

El sábado 8 de septiembre, se efectuó el cierre de la Campaña "Recicla tu Barrio" y tuvo lugar en el sector Barrio Universitario. Así, culminó la segunda versión de esta campaña que contó con el apoyo de la Secretaría Regional del Medio Ambiente, junto a los vecinos del sector se consiguió culminar con gran éxito esta iniciativa medioambiental.

**2.3. ENTREGA TÍTULOS DE DOMINIO A VECINOS DE TUCAPEL BAJO.**

El lunes 10 de septiembre, se efectuó la entrega de títulos de dominio a beneficiarios del Proyecto Habitacional "La Nueva Concepción" de Tucapel Bajo, esta iniciativa permitió que ochenta familias del sector recibieran sus títulos de dominio.

**2.4. SALUDO NUEVA DIRECTIVA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES N° 2, EX-UNIÓN DE OBREROS.**

El martes 11 de septiembre, recibí un saludo de la nueva Directiva de la Asociación de Funcionarios Municipales N° 2 ex Unión de Obreros, encabezado por su nuevo Presidente, don Álvaro Manríquez.

**2.5. FIESTAS PATRIAS EN MERCADO CENTRAL.**

Luego, participé en el inicio de las Celebraciones de Fiestas Patrias en el Mercado Central, invitado al tradicional esquinazo realizado por sus locatarios.

**2.6. LANZAMIENTO OFICIAL ACTIVIDADES FIESTAS PATRIAS.**

Más tarde y en la Plaza de la Independencia, se efectuó el lanzamiento oficial por parte del Municipio de las actividades propias de la Celebración de nuestra Independencia Nacional. Este año como todos saben, se repetirá la fórmula de efectuar la Fiesta Chilena en el Estadio Esther Roa Rebollado.

**2.7. PRESENTACIÓN CANDIDATAS A REINA ANIVERSARIO DE LA CIUDAD.**

Ayer miércoles, se efectuó la presentación de las Candidatas a la Corona de Reina de la Ciudad, en el marco de las actividades del Aniversario N° 462° de la Fundación de Concepción, realizada el 5 de octubre de 1550. Eso es lo que corresponde a la Cuenta.

Sra. SMITH: Alcalde ¿El lunes o martes de esta semana hubo una actividad de los Adultos Mayores en los Castaños? Y no está en la Cuenta.

ALCALDE: Sí, correcto fue el lunes a las 12.00 horas. Efectivamente, se efectuó la tradicional Fiesta "Pasamos Agosto" y este año se realizó en conjunto con la actividad del sombrero, así es que los adultos mayores celebraron esta fiesta "Pasamos Agosto".

Sra. SMITH: ¿Cuántos invitados habían?

ALCALDE: Habían alrededor de ochocientas personas.

Sra. SMITH: ¿Eso es con financiamiento municipal?

ALCALDE: Sí, son programas con financiamiento municipal.

Sra. SMITH: ¿Qué presupuesto hubo ahí?

ALCALDE: No me sé los valores de eso, pero si usted los requiere no hay problema en enviárselo.

**Sra. SMITH:** Sería bueno tener la información porque además tampoco fuimos invitados, yo por lo menos y no sé si el resto de los Concejales los invitaron.

**ALCALDE:** Bien.

**Sr. LYNCH:** Respecto de los costos de esta operación "Pasamos Agosto", hubo una licitación para esta materia con un costo de siete millones y algo, ahora lo que no sé si dentro de esa licitación entraban los buses, es decir son siete millones y algo más pero si no entraban los buses son siete millones, más todo el importe de los buses. Entonces sería bueno aclarar todo este punto, pero como le digo hubo una licitación privada porque no alcanzan las 500 UTM. y por eso no la conocimos seguramente.

En todo caso, yo le digo no sé que edad se considera para esto pero a mí como integrante del Concejo me gustaría ser invitado, porque esta es una actividad municipal y no solamente debe ser invitado o debe asistir el Alcalde, porque la Municipalidad se expresa a través del señor Alcalde y del Concejo. Nada más.

**ALCALDE:** En todo caso, esta es la misma actividad que se ha realizado en varios años seguidos, por lo menos los tres años que llevo en la Alcaldía se ha realizado esa actividad.

Pasamos al punto N° 3, de la Comisión de Hacienda. La señorita Secretaria Municipal, nos informará respecto al tema.

### 3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 8 LEY N° 18.695).

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Hoy tenemos dos Oficios, el primero es el Oficio Ord. N° 1042 del 7 de septiembre en curso y en el cual se les remitió a los señores Concejales, el Oficio Ord. N° 673 de fecha 3 del presente del Director de Planificación, mediante el cual y dando cumplimiento al artículo 21 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se adjunta Informe y Evaluación del Estado de Cartera de Proyectos durante el año 2012.

Por último, tenemos el Oficio Ord. N° 1058 de fecha de ayer y en el cual se les envió a los señores Concejales, el Oficio Ord. N° 692 de fecha 11 del presente, enviado por el Secretario Comunal de Planificación y en el que se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para otorgar Certificado de Mantenimiento y Operación. Además, se informa que dentro de las iniciativas que se enmarcan en el Programa de Recuperación de Barrios del SERVIU y Convenio de Cooperación, celebrado entre la Municipalidad de Concepción, el SERVIU y el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Pedro de Valdivia Bajo, se requieren Certificados de Mantenimiento y Operación de las siguientes obras y por los siguientes montos:

Centro de Salud Familiar – CESFAM Pedro de Valdivia	\$ 715.000.000.-
Cancha Tapia Riffo	\$ 350.000.-
Cancha Los Industriales	\$ 350.000.-
Prolongación Parque Ecuador	\$ 400.000.-
Sedes Sociales (3)	\$ 300.000.-

Se hace presente que el Certificado, es requisito indispensable para proceder con la mesa de Infraestructura y mesa Técnica Regional del MINVU, por lo cual la autorización será sometida a votación en el próximo Concejo, del día 13 del presente.

**ALCALDE:** Me gustaría agregar a esa información, este monto que aparece en el CESFAM Pedro de Valdivia, es el mismo que actualmente estamos nosotros asumiendo como Municipio. Y respecto a las canchas Tapia Riffo, Los Industriales y Parque Ecuador, son montos estimados en base a la superficie que existe y eventualmente que existan áreas verdes, eso es de acuerdo al contrato que tenemos nosotros con las empresas que prestan esos servicios pero las Sedes Sociales, esos son montos nuevos y los otros las superficies son las mismas.

**Sra. SMITH:** Acá dice Sedes Sociales (3) por un monto estimado me imagino de trescientos millones....

**ALCALDE:** Esos son montos anuales de mantención.

**Sra. SMITH:** ¿No está especificado qué Sedes Sociales de Pedro de Valdivia Bajo?

**ALCALDE:** Todo esto es de Pedro de Valdivia Bajo.

**Sra. SMITH:** Este Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Pedro de Valdivia Bajo ¿Quiénes lo integran?

**ALCALDE:** Es una Organización Comunitaria y hay un Presidente, ese es un requisito para que el MINVU pueda hacer este trabajo.

**Sra. SMITH:** Pero este Consejo, es el que trabaja con la Municipalidad me imagino.

**ALCALDE:** No directamente, esto no es con la EGIS sino que es con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo pero son ellos y es necesario crear este CVD, para poder canalizar toda información porque las obras se realizan en coordinación con ellos y a través de ellos, con todos los vecinos, así funcionan. ¿Tienen consultas sobre la materia? Porque lo tenemos que someter a aprobación, esta mantención que se van a dar a estas obras cuando finalmente sean creadas, son montos anuales.

**Sr. GODOY:** Aquí encuentro que trescientos un mil pesos en total en tres partes, son como diez mil pesos mensuales.

**ALCALDE:** ¿Las Sedes Sociales?

**Sr. GODOY:** Sí.

**ALCALDE:** Es que en las Sedes Sociales, normalmente los propios vecinos son los que asumen los costos....

**Sr. GODOY:** ¿Es para hacer el aseo?

**ALCALDE:** Sí. Esto es más que nada aseo y algún tipo de mantención ya sea luminarias, es ese tipo de cosas. Entonces, lo sometemos a votación.

**Sr. ORTIZ:** A favor.

**Sr. GODOY:** A favor.

**Sr. RIQUELME:** A favor.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** A favor.

**Sr. LYNCH:** A favor.

**Sra. SMITH:** A favor.

**Sr. CONDEZA:** Respecto a las canchas Tapia Riffo, Los Industriales, Prolongación Parque Ecuador y Sedes Sociales voto a favor. Respecto al Centro de Salud Familiar, a mí me hubiese gustado tener más información y el Alcalde, dice que estos son los gastos que se están ejecutando hoy día y dado que no tengo toda la información, entonces prefiero abstenerme en ese punto.

**Sr. ALCALDE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiél Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy. El Concejel señor Jorge Condeza, vota a favor y se abstiene en el proyecto Centro de Salud Familiar.

**ALCALDE:** En todo caso, esa es la información que entregó la Dirección de Salud y el Director don Gonzalo Urrea, nos envió el cuadro ¿Entiendo que eso se envió a los Concejales?

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se envió el cuadro y en el mail de SECPLAC, iba la información de la DAS. Pasamos al siguiente punto de la Tabla, Informe de Comisiones.

#### 4.- INFORME DE COMISIONES.

##### A) COMISION DE HACIENDA.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** En primer lugar, tenemos la Comisión de Hacienda N° 28/12, de fecha 6 de septiembre en curso,

- 4.1. OFICIO ORD. N° 340 DE 31.08.2012, DEL JEFE PATENTES Y RENTAS.  
OFICIO ORD. N° 341 DE 31.08.2012, DEL JEFE PATENTES Y RENTAS.  
OFICIO ORD. N° 342 DE 31.08.2012, DEL JEFE PATENTES Y RENTAS.

NOMBRE CONTRIBUTUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1. ERIKA MUÑOZ MUÑOZ	RESTAURANTE DIURNO-NOCTURNO ALCOHOLES	SERRANO N° 512 LOCAL 1-A	MEDIANTE ORD. N° 634 DE 01.06.12 LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE DENTRO DE LA UNIDAD	28.05.2012

	LETRA C		VECINAL N° 4, TIENE DOMICILIO LA JUNTA DE VECINOS N° 4 "PLAZA ESPAÑA", NO EXISTIENDO ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA J.J.VV.	
2.- CISTERNA Y FINLEY LTDA.	RESTAURANTE DIURNO-NOCTURNO ALCOHOLES LETRA C	CHACABUCO N° 1246	MEDIANTE ORD. N° 950 DE 17.08.12 LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LAS J.J.VV. UBICADAS EN LA UNIDAD VECINAL CORRESPONDIENTE AL LOCAL, NO HABIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA	13.07.2012
3.- DANIEL SANHUEZA LACOSTE Y CIA LTDA.	CANTINA ALCOHOLES LETRA E	TRASLADO DESDE: B. ARANA N° 871 LOCAL 11-12. A: AVDA. M. RODRIGUEZ N° 740	MEDIANTE ORD. N° 607 DE 29.05.12 LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LAS J.J.VV. UBICADAS EN LA UNIDAD VECINAL CORRESPONDIENTE AL LOCAL, NO HABIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA	04.05.2012

La patente N° 1, es aprobada por unanimidad con los votos de los señores Concejales Escequiél Riquelme, Manuel Godoy, Christian Paulsen, Patricio Lynch y la Concejala señora Alejandra Smith.

La patente N° 2, es aprobada por los señores Concejales Riquelme, Godoy, Paulsen y Lynch. La Concejala señora Smith, se abstiene.

La patente N° 3, es aprobada por unanimidad con los votos de los Concejales señores Escequiél Riquelme, Manuel Godoy, Christian Paulsen, Patricio Lynch y la Concejala señora Alejandra Smith.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** La primera patente, es solicitada por doña Erika Muñoz M., tipo de Patente Restaurante Diurno-Nocturno Alcoholes, en calle Serrano N° 512 local 1-A. En votación.

**Sr. ORTIZ:** A favor.

**Sr. GODOY:** A favor.

**Sr. RIQUELME:** A favor.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** A favor.

**Sr. LYNCH:** A favor.

**Sra. SMITH:** Mantengo la votación, en las patentes N°s. 1 y 3 a favor y en la patente N° 2 me abstengo.

**Sr. CONDEZA:** A favor.

**Sr. ALCALDE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiél Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

La segunda solicitud de patentes, es del contribuyente Cisterna y Finley Ltda., Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, ubicado en calle Chacabuco N° 1246.

**Sr. ORTIZ:**

**Sr. GODOY:** A favor.

**Sr. RIQUELME:** A favor.

**Sr. GONZÁLEZ:**

**Sr. PAULSEN:** A favor.

**Sr. LYNCH:** A favor.

**Sra. SMITH:** Me abstengo.

Sr. CONDEZA: A favor.

Sr. ALCALDE: A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza Manuel Godoy y se abstiene la Concejala señora Alejandra Smith.*

Pasamos a tercera patente solicitada por don Daniel Sanhueza Lacoste, tipo de patente Cantina Alcoholes y es un traslado desde calle Barros Arana N° 871 local 11-12 a Avda. Manuel Rodríguez N° 740, de esta Comuna.

Sr. ORTIZ:

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ:

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

Sr. ALCALDE: A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

En relación a Concejos anteriores, han quedado pendientes algunas solicitudes de patentes. Una de ellas, es un traslado de patentes Expendio de Cervezas a nombre de Javier Alejandro González Riquelme, la cual fue tratada en la Sesión de Concejo Ordinario N° 133, de fecha 2 de agosto del año 2012. Esta patente quedó pendiente, para poder realizar la visita inspectiva por el Concejel Escequiel Riquelme, la cual fue realizada y se deberá informar al respecto para someterla a votación al igual de otras dos solicitudes que tenemos pendiente.

**Sr. RIQUELME:** Esa fue la que informé en el Concejo pasado pero no estaban en el Acta, mostré unas fotos y ahora se está sometiendo a votación.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** ¿El Concejo está de acuerdo en someterla a votación? Bien, el traslado de Patente de Expendio de Cervezas, desde calle 101 N° 1806 sector Las Princesas a Avda. Manuel Rodríguez N° 1298, de esta Comuna. En votación.

**Sr. RIQUELME:** Esta patente, no tenía ninguna observación al respecto.

**Sr. ORTIZ:** Apruebo.

**Sr. GODOY:** Apruebo.

**Sr. RIQUELME:** Apruebo.

**Sr. GONZÁLEZ:** Apruebo.

**Sr. PAULSEN:** Apruebo.

**Sr. LYNCH:** Apruebo.

**Sra. SMITH:** Apruebo.

**Sr. CONDEZA:** Apruebo.

**Sr. ALCALDE:** Apruebo.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

La segunda y tercera patente, están pendientes desde el 19 de julio del presente año y lo señalado por los señores Concejales las visitas no se han realizado. Una, es una solicitud de Restaurante y Servicios Gastronómicos Loreto Andrea Guerra Araneda E.I.R.L., por el otorgamiento de patente de Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, local ubicado en calle O'Higgins N° 1117 de la Comuna.

Y la otra solicitud es de don Francisco Javier Sanhueza Sáez Restaurante e Inversiones E.I.R.L., por el otorgamiento de patente de patente de Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, cuyo local está ubicado en calle Freire N° 1324. Por lo tanto, ambas patentes estaban pendientes por nuevos antecedentes y se iban a realizar las visitas correspondientes por los señores Concejales, pero hasta la fecha no han sido visitadas.

**Sr. CONDEZA:** La patente de la contribuyente señora Loreto Andrea Guerra, mandó a una persona a la Oficina de Concejales y yo la atendí, reclamando justamente que esa solicitud no había sido cursada. El martes o miércoles yo visité el local, ella tiene un local al lado dos números más abajo en calle O'Higgins, tiene otro restaurante, además paga sus patentes y me las mostró. Ella paga tres patentes, de restaurante y de alcoholes diurno y nocturno, ampliándose simplemente este nuevo local por lo tanto está solicitando una patente y es un restaurante, no tiene ninguna ciencia. Respecto a las otras dos yo tomé nota pero hay dos más, es esa y otra más ubicada en calle Chacabuco N° 1280.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Sí, se tiene que hacer la visita.

**Sr. CONDEZA:** Bien, esa se va a inspeccionar. La patente de calle Freire N° 1324 no la vi, puedo dar fe solamente la del local ubicado en calle O'Higgins N° 1117 y dado el tiempo transcurrido, yo revisé las carpetas están los Certificados de Salud al día, están todos los papeles pero no existe ningún antecedente ahí que permita rechazarla.

**Sr. RIQUELME:** Lo que pasa es que en la Comisión de Hacienda pasada, el Concejal señor Lynch dijo algo que me dio mucha razón de ser y la verdad, es que hay muchas patentes que están pendientes y hay otras que están en trámites. Por lo tanto, en mérito a la fecha y por lo que significa las grandes inversiones que hacen estos contribuyentes, lo lógico sería que las pasáramos directamente a Concejo y las votáramos porque sería ilógico que por un trámite burocrático que no hemos hecho como se debe, lo sigamos teniendo pendiente con las tremendas inversiones que tienen aquellos locales. Me dio mucha razón, lo que explicó el Concejal Lynch y por lo tanto, estoy de acuerdo que se voten.

**Sr. LYNCH:** Y además agregaría señor Alcalde, la visita de los Concejales es sólo para resolver mejor y no es legalmente obligatoria, solo es para mejor resolver en caso de duda pero que no existen en este momento. Así es que yo concuerdo plenamente con el Concejal Riquelme y creo que debe votarse.

**ALCALDE:** Lo sometemos entonces a votación.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** En primer lugar, se somete a votación la solicitud de Restaurante y Servicios Gastronómicos Loreto Andrea Guerra Araneda E.I.R.L., por otorgamiento de patente de Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, en el local ubicado en calle O'Higgins N° 1117 de la Comuna.

**Sr. ORTIZ:** Apruebo.

**Sr. GODOY:** Apruebo.

**Sr. RIQUELME:** Apruebo.

**Sr. GONZÁLEZ:** Apruebo.

**Sr. PAULSEN:** Apruebo.

**Sr. LYNCH:** Apruebo.

**Sra. SMITH:** Apruebo.

**Sr. CONDEZA:** Apruebo.

**Sr. ALCALDE:** Apruebo.

**Sr. CONDEZA:** ¿Esto tiene que ir a inspección? Si acabamos de aprobar una patente, en calle Chacabuco N° 1246 y es un restaurante.



**ALCALDE:** ¿Esa está frente a la Plaza Perú?

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Sí.

**ALCALDE:** Y esa no la habíamos visto ¿No estaba pendiente de antes o sí está pendiente? ¿Y no la hemos inspeccionado?

**Sr. CONDEZA:** Sí, pero yo quisiera la información correcta o sea tiene pinta de otra cosa o no, porque puede ser un pub u otra cosa y ¿Esta solicitando la patente de alcoholes para pasar gatos por liebre?

**Sr. LYNCH:** Por qué no se llama por teléfono a la dirección.

**Sr. CONDEZA:** Bueno, si esa es la razón entonces es aceptable que se inspeccione.

**ALCALDE:** Sí, yo diría que por el sector en que está ubicada y también hemos tenido otros casos complicados en esa vecindad, yo por lo menos sería de la idea que tuviéramos el máximo de antecedentes y que pudiéramos verla, además tuviéramos un set de fotos y supiéramos que se trata efectivamente de un local que cumple con toda la normativa. Yo propongo dejarla pendiente ¿Están de acuerdo? Bien, sigamos.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

Solicitud de don Francisco Javier Sanhueza Sáez, Restaurante Inversiones E.I.R.L., por el otorgamiento de patente Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, en el local ubicado en calle Freire N° 1324 de esta Comuna. Se somete a votación.

**Sr. ORTIZ:** A favor.

**Sr. GODOY:** A favor.

**Sr. RIQUELME:** A favor.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** A favor.

**Sr. LYNCH:** A favor.

**Sra. SMITH:** A favor.

**Sr. CONDEZA:** A favor.

**ALCALDE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

**Sr. GONZÁLEZ:** Quisiera hacer una acotación. Sería importante que se oficiara a la Dirección de Inspección, de que cuando fiscalicen los locales con patentes de alcoholes no solamente verifiquen si está pagada la patente y si están cumpliendo las condiciones, sino que en aquellas patentes de alcoholes que son de empresas individuales de las personas limitadas como ser las E.I.R.L., a esas patentes la Ley les exige otro requisito y tienen también otro tema tributario. Por lo tanto, cuando a ellos se les fiscaliza entonces también tienen que estar cumpliendo con los requisitos, de empresa individual de las personas limitadas y entre los tantos requisitos es la cantidad de trabajadores que pueden tener ahí, porque hemos sabido que en otras Comunas hay personas que realizan el giro, sacan esta empresa individual de las personas limitadas pero el ejercicio que tienen ellos es que tienen más trabajadores y otro desarrollo, pero no están cumpliendo con el giro de su patente comercial, no de alcoholes además eso es una sanción y les puede traer la clausura.

Por lo tanto, son dos cosas para nuestros Inspectores pero junto con capacitarlos para poder discernir en el momento de fiscalizar, también tengan a considerar este elemento de fiscalizar la patente de alcohol y si es empresa individual de personas limitadas, pero que sea dentro del giro que la Ley a ellos les reconoce.

**ALCALDE:** Le vamos a solicitar a la Dirección de Inspección esa consideración especial.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Pasamos al punto N° 2 de la Comisión de Hacienda.

**4.2. OFICIO ORD. N° 400 DE 04.04.2012, DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA.**

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Según lo acordado en Comisión de Hacienda del 30 de agosto de este año, se incluye para la discusión de los señores Concejales, propuesta de modificación de Ordenanza Municipal sobre Cierre de Pasajes.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

**Aprueban :** Los Concejales señores Escequiél Riquelme, Manuel Godoy y Christian Paulsen.

**Se abstienen:** Los Concejales señores Fernando González, Patricio Lynch y la Concejala señora Alejandra Smith.

**ALCALDE:** Lo sometemos a votación.

**Sr. ORTIZ:** A favor.

**Sr. GODOY:** A favor.

**Sr. RIQUELME:** A favor.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** A favor.

**Sr. LYNCH:** Me voy a abstener.

**Sra. SMITH:** A favor.

**Sr. CONDEZA:** Yo recibí la Ordenanza modificada hace quince minutos, así es que no he tenido oportunidad de leerla, me abstengo.

**Sr. ALCALDE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiél Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Christian Paulsen, y Manuel Godoy. Se abstienen los Concejales señores Patricio Lynch y Jorge Condeza.

**4.3. OFICIO ORD. N° 1621 DE 29.08.2012, DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** El señor Hugo Baeza, Director del DEM, remite Modificaciones del Presupuesto de esa Dirección, con el objeto de actualizar el movimiento presupuestario.

Se solicita, aprobar la siguiente Modificación del Presupuesto de Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción, para el año 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	04		Materiales de uso y consumo	
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>15.000.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22			<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	
	06		Mantenimiento y Reparaciones	<b>15.000.-</b>
			<b>TOTALGASTOS</b>	<b>15.000.-</b>

El señor Baeza, señala que se modifica el presupuesto de subvención de Mantenimiento para la Adquisición de Material de Aseo de los Establecimientos Educativos de la Comuna. Se disminuye la cuenta Mantención y Reparaciones, dado que hay varios establecimientos recién remodelados que no requerirán durante este año reparaciones mayores. Sin embargo, es necesario aumentar el gasto en materiales de aseo para todos los establecimientos.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad con los votos de los señores Concejales González, Riquelme, Godoy, Paulsen, Lynch y la Concejala señora Smith.

**Sr. ORTIZ:** A favor.

**Sr. GODOY:** A favor.

**Sr. RIQUELME:** A favor.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** A favor.

**Sr. LYNCH:** Yo vote favorablemente y voy a hacer lo mismo, pero en el caso de aquellos establecimientos que están destinados a locales de votación, yo sugiero que aprovechen recursos especiales que se dan para el momento de las elecciones especialmente en esos locales y se concentre, si es posible estos materiales de aseo en el resto de los establecimientos.

**Sra. SMITH:** Una consulta. Yo me acuerdo que el señor Baeza, dijo en ese momento en esta Comisión que estos quince millones estaban incorporados en los gastos del Colegio Brasil ¿Así es?

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Sí, así lo dijo.

**Sra. SMITH:** Porque eso no aparece en el Acta y me acuerdo que era del Colegio Brasil. Yo estuve conversando con la Directiva del Centro General de Padres y la verdad, es que ellos no tenían conocimiento de esto y les llamó la atención, porque tienen varias órdenes de compra que no se han hecho efectivas por falta de presupuesto y si estamos sacando quince millones del Colegio Brasil, para repartir en gastos de aseos en otros establecimientos, entonces qué pasa con los requerimientos del Colegio Brasil.

**Sr. BAEZA:** Buenas tardes. Alcancé a escuchar que eran recursos del Colegio Brasil, pero no porque estos recursos son parte de la subvención de mantenimiento del Colegio Brasil, Liceo de Niñas y de la Escuela René Louvel. Estos tres establecimientos, recibieron recursos importantes que es la remodelación prácticamente total del colegio, por lo tanto no van a requerir reparaciones adicionales y lo que estamos haciendo es que el monto de esta subvención de mantenimiento, esos recursos se reparten para la compra de artículos de aseo para todos los colegios incluyendo el Colegio Brasil, Liceo de Niñas y la Escuela René Louvel sólo que la diferencia es que ahí no vamos a hacer inversiones en infraestructura.

**Sr. CONDEZA:** Una consulta. Esos dineros que usted habla de reparaciones y mantenimiento ¿No eran dineros afectados de algún Ministerio?

**Sr. BAEZA:** Hicimos previamente la consulta al Ministerio y era factible gastarlos en temas de aseo, porque era parte....

**Sr. CONDEZA:** No, está bien. De temas de aseo ¿Pero de cualquier colegio o solamente de esos colegios?

**Sr. BAEZA:** De cualquier colegio.

**Sr. CONDEZA:** Y ¿Hay alguna certificación al respecto?

**Sr. BAEZA:** Si no me equivoco, tenemos un correo electrónico de subvenciones.....

**Sr. CONDEZA:** ¿Se puede adicionar después al Acta?

**Sr. BAEZA:** Sí, ningún problema.

**Sr. CONDEZA:** Bien, gracias.

**Sra. SMITH:** A favor.

**Sr. CONDEZA:** A favor y quiero que quede en el Acta posteriormente, el certificado ese que nos permite usar esos recursos para estos fines. Gracias.

**Sr. ALCALDE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

#### 4.4. OFICIO ORD. N° 944 DE 05.09.2012, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** El señor Alejandro Reyes Schwartz, Director Asesoría Jurídica remite minuta de acuerdo de transacción a suscribir entre la Municipalidad de Concepción y doña María Gabriela Correa Beneventi, quien ha demandado al Municipio en Causa Rol N° 3447-2012 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, la declaración de prescripción de las acciones de cobro de permiso de circulación del vehículo patente ZR 8675-8. La deuda por este concepto, asciende a la suma total de \$ 2.214.224. correspondiente a los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

El demandante, pagará a la Municipalidad los permisos de circulación correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012, cuya acción de cobro no está prescrita, la suma total de \$ 897.495. al contado y en efectivo al momento de suscribir la transacción.

Lo anterior, con el objeto de obtener la declaración de prescripción por una parte y por otra el pago de los permisos de circulación, cuya acción de cobro no está prescrita.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:  
Aprueban: Los Concejales señores Fernando González, Escequiel Riquelme, Manuel Godoy, Christian Paulsen y Patricio Lynch.  
Se abstiene: La Concejala señora Alejandra Smith.

Se somete a votación, este punto.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

Sr. ALCALDE: A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

#### 4.5. OFICIO ORD. N° 945 DE 05.09.2012, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** El señor Alejandro Reyes Schwartz, Director Asesoría Jurídica quien remite minuta de acuerdo de transacción a suscribir entre la Municipalidad de Concepción y doña María Elena Jéldres Yáñez, quien ha demandado al Municipio en Causa Rol N° 4516-2012 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, la declaración de prescripción de las acciones de cobro de permiso de circulación, del vehículo patente ZY 5172-0. La deuda por este concepto, asciende a la suma total de \$ 1.380.634.- correspondiente a los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

El demandante, pagará a la Municipalidad los permisos de circulación correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012, cuya acción de cobro no está prescrita, la suma total de \$ 881.367.- al contado y en efectivo al momento de suscribir la transacción.

Lo anterior, con el objeto de obtener la declaración de prescripción por una parte y por otra el pago de los permisos de circulación, cuya acción de cobro no está prescrita.

La Comisión de Hacienda, vota de la siguiente manera:

Aprueban: Los Concejales señores González, Riquelme, Godoy, Paulsen y el señor Lynch.

Se abstiene: La Concejala señora Smith.

En votación, este punto.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

Sr. ALCALDE: A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

**4.6. OFICIO ORD. N° 946 DE 05.09.2012 DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.**

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** El señor Alejandro Reyes Schwartz, Director de Asesoría Jurídica y el que remite minuta de acuerdo de transacción a suscribir entre la Municipalidad de Concepción y don Rodrigo Alejandro Quiroga Cifuentes, quien ha demandado al Municipio en Causa Rol N° 10.287-2011 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, la declaración de prescripción de las acciones de cobro de permiso de circulación del vehículo patente FF 1951-6. La deuda por este concepto, asciende a la suma total de \$ 376.741.- correspondiente a los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

El demandante, pagará a la Municipalidad los permisos de circulación correspondiente a los años 2009, 2010, y 2011, cuya acción de cobro no está prescrita, la suma total de \$ 86.458.- al contado y en efectivo al momento de suscribir la transacción.

Lo anterior, con el objeto de obtener la declaración de prescripción por una parte y por otra el pago de los permisos de circulación, cuya acción de cobro no está prescrita.

La Comisión de Hacienda, vota de la siguiente manera:

**Aprueban:** Los Concejales señores Fernando González, Escequiél Riquelme, Manuel Godoy, Christian Paulsen y Patricio Lynch.

**Se abstiene:** La Concejala señora Alejandra Smith.

En votación, este punto.

**Sr. ORTIZ:** A favor.

**Sr. GODOY:** A favor.

**Sr. RIQUELME:** A favor.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** A favor.

**Sr. LYNCH:** A favor.

**Sra. SMITH:** A favor.

**Sr. CONDEZA:** A favor.

**Sr. ALCALDE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiél Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

**4.7. OFICIO ORD. N° 960 DEL 06.09.2012 DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.**

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** El señor Alejandro Reyes Schwartz, Director de Asesoría Jurídica, quien remite minuta de avenimiento y transacción a suscribir entre la Municipalidad de Concepción y las Empresas Inversiones El Abedul Ltda., Inversiones Valmar Ltda., Inmobiliaria San Andrés Ltda. y Agrícola y Forestal San Nicolás Ltda., quienes han presentado Reclamo de Ilegalidad en contra de la Dirección de Administración y Finanzas, por la comunicación de cobro entregada el 26 de octubre de 2009 y solicitando entre otras, la nulidad de los cobros de patentes municipales por no tener la Municipalidad competencia para el cobro en contra de sociedades de inversión pasiva, en subsidio que se anulen parcialmente por no haber ejercido el contribuyente actividad gravada en la Comuna de Concepción. Causas seguidas ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción Roles N°s. 12/2012; 13/2012; 14/2012; y 15/2012.

La posible deuda por estos conceptos, asciende a la suma de \$ 99.421.336, por los periodos julio 2007 y enero 2008 (respecto de Agrícola y Forestal San Nicolás Ltda. sólo período 2008).

Las Empresas, pagarán a la Municipalidad la suma única de \$ 66.280.890.- El pago de Inversiones El Abedul Ltda., asciende a la suma de \$ 9.816.633, que equivale a un 15% del monto total a pagar; el pago de Inversiones Valmar Ltda., asciende a la suma de \$ 11.859.226, que equivale a un 18% del monto total a pagar. El pago de Inmobiliaria San Andrés Ltda., (debiendo realizarse el pago por su sucesora universal Ingeniería y Construcción Valmar Limitada) asciende a la suma de \$ 41.385.514, el que equivale a un 62% del monto total a pagar y el pago de Agrícola y Forestal San Nicolás Ltda., asciende a la suma \$ 3.219.517, que equivale a un 5% del monto total a pagar. El pago, se realizará mediante depósitos en la cuenta corriente de la Ilustre Municipalidad de Concepción, N° 1106500-7 del Banco Santander, debiendo adjuntarse dicho comprobante a los respectivos pleitos.

Las Empresas representadas por el Abogado Mario Rojas Sepúlveda, Inversiones El Abedul Ltda., Inversiones Valmar Ltda., y Agrícola y Forestal San Nicolás Ltda., se comprometen a cambiar el domicilio comercial de sus empresas, con el objeto de pagar patente comercial en Concepción a partir del

primer semestre del año 2013, para cuyo efecto se obligan a ampliar sus giros de modo que no haya duda alguna, acerca de la procedencia del pago de patente municipal.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: El Concejal señor Riquelme.

Se abstienen: Los Concejales señores Godoy y Paulsen

Rechazan: La Concejala señora Smith y el Concejal señor Lynch.

La Concejala señora Smith, solicita se envíe la información de los representantes legales de estas empresas, antes del Concejo del 13 de septiembre de 2012.

**ALCALDE:** ¿Todos entienden de qué se trata la transacción solicitada?

**Sr. CONDEZA:** Un par de consultas. Este es un cobro que se hizo antes del año 2009, o sea ¿Son pagos de patentes de qué años?

**Sr. REYES:** Se presenta un reclamo de ilegalidad contra la Dirección de Administración y Finanzas, por una carta de cobranza. En el año 2008, estas empresas se cambian de domicilio a Talcahuano y ha Hualpén respectivamente, por lo tanto los cobros involucran deudas correspondientes a los años 2007 y fracción del año 2008. El cálculo inicial era de ciento veinticuatro millones aproximadamente, sin embargo el cálculo final en función de los antecedentes depurados tanto por nuestras finanzas, por las finanzas de la empresa y por el Tribunal, determinó que la deuda oficial era aproximadamente noventa y nueve millones de pesos. La propuesta de transacción, corresponde de pagar los dos tercios de esta suma y son sesenta y seis millones y fracción, es decir sesenta y seis millones doscientos ochenta ocho noventa.

Además, el traslado de las patentes comerciales o el retorno de las patentes comerciales de estas Empresas, que se habían ido a Talcahuano, a Concepción para que paguen a partir del próximo año en Concepción, con la particularidad que el fundamento de ellos para el reclamo de ilegalidad es doble, por un lado es la prescripción y por otro lado se trataría de Sociedades de Inversión Pasiva y según lo ha resuelto en varias ocasiones la Contraloría, no son objetos de cobro de estos permisos. Sin embargo, lo que ellos proponen es precisamente cambiar su estructura societaria para convertirse en Sociedades Comerciales propiamente tales, cambiarse a Concepción y formalizar sus pagos en esta Comuna, por lo tanto no solamente se estaría obteniendo los dos tercios de lo debido entre los años 2007 y principios del 2008, sino que además se comenzaría a percibir pagos que hoy día no se estaban percibiendo.

**Sr. CONDEZA:** ¿Se verificó cuánto pagaron ellos en Talcahuano y en Hualpén?

**Sr. REYES:** Ellos no pagan hoy día.

**Sr. CONDEZA:** ¿Por qué?

**Sr. REYES:** Porque son Sociedades de Inversión Pasiva.

**Sr. CONDEZA:** Bien, sí y en eso hay una controversia que nosotros aquí la hemos tratado de dilucidar. La Contraloría, efectivamente dice que estos no pagan pero la Corte Suprema en todos los juicios que sean llevados a dado la razón a los Municipio y ha obligados a pagar, de hecho nos llegan habitualmente estos boletines de jurisprudencia municipal o algo así se llaman, donde salen casos en los cuales se obliga a estas empresas a pagar. El monto original de cobro que nosotros teníamos ¿Lo tiene por ahí?

**Sr. REYES:** Nosotros pensábamos inicialmente que eran ciento veinticuatro, pero esa es una cifra que no es real digamos.

**Sr. CONDEZA:** Pero eso es lo que está me imagino en los boletines de cobro, en los giros.

**Sr. REYES:** En el primer giro tiene que estar eso.

**Sr. CONDEZA:** O sea, esa era la deuda original.

**Sr. REYES:** Es que no es la deuda original, es el giro pero no es un giro correcto que quedó finalmente avalado por los Tribunales. O sea, cuando se calculan los dos tercios de la deuda se calcula sobre los noventa y nueve pero no sobre los ciento veinticuatro pero esos no existen, digamos.

**Sr. CONDEZA:** Perdón, entonces ¿Aquí no hay un dictamen aún de la Corte de Apelaciones en el que diga que la deuda es noventa y nueve o sí lo hay?

**Sr. REYES:** Se depuró la cifra pero la Corte de Apelaciones, no ha emitido un pronunciamiento.

**Sr. CONDEZA:** Ya, pero es una validación que está en el....

**Sr. REYES:** Lo que pasa, es que aquí el problema es el siguiente y por qué estamos sometiendo esto a un acuerdo. Esto está canalizado por la vía de un reclamo de ilegalidad en contra de la carta de cobro, pero

nosotros les mandamos una carta de cobro y ellos formulan un reclamo de ilegalidad, entonces nosotros creemos que ese reclamo de ilegalidad lo vamos a ganar y más por razones de forma que de fondo, porque sostenemos que las cartas de cobro no son objetos de reclamos de ilegalidad. Por lo tanto, lo más probable es que el reclamo de ilegalidad ellos lo pierdan, sin embargo esa va a significar que tenemos que demandar el cobro que ha cambiado la jurisprudencia de la Contraloría, pero es la Corte Suprema y vamos a demandar hoy día en octubre del 2012, probablemente deudas que provienen del año 2007 y nos vamos a asegurar que inmediato se presenta como argumento de defensa la prescripción, pero esos dos tercios de lo que hoy día podemos recibir no vamos a recibir nada. Entonces claramente, desde el punto de vista de las conveniencias para los intereses municipales es algo que hoy día nos conviene a todas luces, por un lado por lo que se está percibiendo respecto de lo adeudado y por otro lado, por lo que se va a percibir a partir de lo que se comience a cobrar a futuro.

**Sr. LYNCH:** La vez anterior cuando se presentó en la Comisión de Hacienda, yo voté en contra de esto. Porque de los antecedentes que se plantearon, no me formé la convicción de que era lo correcto, sin embargo estudié el tema, lo estudié en detalle e incluso sostuve conversaciones con los abogados de la Asesoría Jurídica. En primer lugar, respecto a la cantidad de ciento veinticuatro millones que se calculó creo que ese cálculo y yo revisé esto, estaba errado desde el punto de vista municipal porque consideró una cifra que no correspondía, consideró una cifra que estaba abultada y que no correspondía a la declaración oficial que habían hecho las empresas de los Organismos pertinentes. Se rehizo el cálculo y lo rehizo el señor Juliet con el Abogado Díaz, porque me gusta ser preciso en esto, pero llegaron a la conclusión siendo un experto, el señor Juliet Ingeniero Comercial y el otro señor es Abogado, por lo tanto llegaron a la conclusión que eran de noventa y nueve millones y fracción, es decir noventa y nueve millones cuatrocientos veintiuno.

En segundo lugar, es verdad que el reclamo de ilegalidad se hace porque no fue decreto oficial de la Municipalidad, un decreto refrendado por el Alcalde por lo tanto fue una carta y ellos reclamaron de la carta de un funcionario subalterno al Alcalde, así es de simple. Pero el Concejal Condeza, tiene razón en el sentido que son Sociedades de Inversión Pasiva y que la Contraloría ha sido persistente en su argumento de que no tributa, también es verdad que la Corte Suprema ha fallado muchas veces señalando que debe tributar y es una discusión que posteriormente, debe seguir en Tribunales seguramente porque en algunos casos se ha fallado de alguna forma y en otros casos, de otra forma y como aquí en Chile cada caso se ve en su propio mérito, entonces podría ser que alguna veces se ganara y otras veces no se ganara.

Así es que desde ese punto de vista, yo creo que efectivamente lo que está cobrando la Municipalidad es lo único cobrable porque después prescribió, por lo tanto yo creo que hay que cobrar eso y yo voy a cambiar mi voto sobre este punto pero lo único sí que en las conclusiones, dice que trasladarán su giro a Concepción y se transformarán en sociedades comerciales. Yo creo que ahí, en ese punto del traslado de giro hay que colocarle a lo menos un mínimo, porque ellos podrían venirse para acá un año o un semestre y después vuelven a otro lado. Entonces si es verdad que se va hacer un compromiso, hagámoslo por lo menos como se ha hecho en los comodatos, cinco años a lo menos para asegurar y como se va a hacer una transacción es un convenio, pero esto no va a dirimir la Corte porque se va a hacer un convenio.

Por lo tanto, en ese convenio perfectamente puede señalársele, en este caso a las empresas representadas por el estudio de los abogados Rojas, que este traslado a lo menos sea por cinco años lo que nos permitiría cobrar durante cinco años, a lo menos. Yo creo que esa transacción, si a lo menos se quedan cinco años el cobro por eso es varias veces superior a la diferencia que perderíamos, entre sesenta y seis millones y noventa nueve millones, así es que yo desde ese punto de vista creo que esta transacción es mucho más favorable de la que tuvimos en aquél momento, cuando estaba el señor Mauricio García en donde hubo una transacción similar y en la cual, los beneficios no fueron el sesenta y seis sino que fueron menos del sesenta, además recuerdo perfectamente que el Concejal Condeza reclamaba y yo estuve con él en esa materia de que por qué era tan inferior.

Bueno, en esta transacción es dos tercios pero el sesenta y seis es lejos superior a la otra. Así es que yo tengo el convencimiento, en realidad que esta transacción beneficia al Municipio y como tengo esta convicción voy a cambiar mi voto y voy a votar favorablemente.

**Sr. CONDEZA:** Solo un dato. En las últimas semanas o meses, hemos tenido un par de temas similares a éste que han provenido justamente de reclamos de ilegalidad presentados por los contribuyentes, no debería ser el momento en que nosotros comencemos a demandar de cobros a todas estas empresas, porque la lista que tenemos respecto a impagos de patentes es grande y en cada giro deben quedar sin pagarse, el orden de dos mil millones de pesos y la mayoría cuando uno revisa el listado de patentes, la mayoría son de este tipo de empresas que tienen montos altos porque si uno mira a los contribuyentes a los diez primeros, no tengo el dato aquí pero diez primeros, yo les aseguro que la mayoría no pagan porque deben ser sociedades de inversión. Entonces, dado que existe ya una jurisprudencia respecto a la Corte Suprema, sería conveniente que nosotros empecemos a demandar antes que nos lleguen estos reclamos de ilegalidad, demandemos y demandemos el cobro, porque aquí si es por un tema de lucas más o lucas menos creo que nos conviene en este momento hacer esa acción, antes que prescriban todas estas patentes o todos estos derechos.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** En votación.

**Sr. LYNCH:** Se agrega, la salvedad de los cinco años.

**ALCALDE:** ¿Están de acuerdo los señores Concejales, en que le agreguemos esa condición de que sea con un mínimo de cinco años? Entonces eso es lo que vamos a votar y se lo vamos a presentar a ellos, porque esa fue una condición que se impuso. Bien, en esas condiciones vamos a votar.

**Sr. ORTIZ:** Sí, estas son las situaciones que a veces nos han llevado a este déficit presupuestario que tenemos en la Municipalidad, donde quizás podríamos haber recibido noventa y nueve millones de pesos y vamos a recibir sesenta y seis, por lo menos se nos está entregando gran parte de la deuda. Yo, voy a votar favorablemente y acojo lo que ha planteado el Concejal Patricio Lynch, de pedirle y proponerle a la empresa que a lo menos, durante cinco años estén nuevamente acá en el Municipio de Concepción pagando. Así es que apruebo y además, la propuesta de los cinco años.

**Sr. GODOY:** A favor.

**Sr. RIQUELME:** A favor.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** Yo me abstengo, porque tengo relación con una de esas empresas.

**Sr. ORTIZ:** Disculpe ¿Por qué usted se abstiene? ¿Qué relación tiene con la empresa? Para que quede en Acta, porque no se escucha Concejal Paulsen.

**Sr. PAULSEN:** Por la Inmobiliaria Lomas de San Andrés.

**Sr. ORTIZ:** Pero usted ya no trabajaba en Valmar, Concejal Paulsen.

**Sr. PAULSEN:** Inmobiliaria Lomas de San Andrés.

**Sr. LYNCH:** Está relacionada.

**Sr. ORTIZ:** Bien, disculpe.

**Sr. LYNCH:** A favor.

**Sra. SMITH:** Con esa salvedad de los cinco años y la propuesta que hace el Concejal Patricio Lynch, pero yo había solicitado información y creo que es relevante. Aquí sale solamente el nombre de las Empresas y no sale el nombre de los representantes legales, situación que yo había solicitado pero no llegó.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** El representante legal de las cuatro empresas, es Nicolás Hinchinsky Ebensperger.

**Sra. SMITH:** ¿De las cuatro empresas?

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Sí, de las cuatro empresas como representante legal.

**Sra. SMITH:** Bien. Sería bueno como antecedente, cuando salgan este tipo de situaciones colocar el nombre de la empresa y obviamente del representante legal. Con la salvedad y la solicitud que hizo el Concejal Lynch, yo voy a votar a favor.

**Sr. CONDEZA:** Yo rechazo este acuerdo y lo rechazo, porque considero que estas empresas pueden pagar efectivamente la deuda completa y no tenemos por qué condonarle absolutamente nada. Y segundo, respecto a que ofrezcan una transacción en base a ingresos a futuros, sí aquí nadie tiene garantizado que el capital de esas Sociedades sea más de un peso, puede ser cero pesos y vamos a cobrar nada. Así es que no me parece que sea un acuerdo tan beneficioso para el Municipio, porque además trae aparejado un posible ingreso, como diciendo condónenme ahora porque después van a haber algo más dinero pero no, yo quisiera que estas Empresas paguen el 100% y no una parte nada más.

**Sr. ALCALDE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiél Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch y Manuel Godoy. Se abstiene el Concejal señor Christian Paulsen y rechaza el Concejal señor Jorge Condeza.

4.8. OFICIO ORD. N° 676 DE 05.09.2012, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.

Se solicita:

CREAR LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES Y DENOMINACIONES:

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL MONTO \$
31.02.004.005.014	CONSTRUCCIÓN REDUCTORES VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES BARRIO NORTE	19.785.000
31.02.004.005.015	CONSTRUCCIÓN REDUCTORES VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES COLLAO - RUTA 150 CHILLANCITO	19.785.000
31.02.004.005.016	CONSTRUCCIÓN REDUCTORES VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES LZO ARENAS-LAG REDONDA-LOMAS	19.785.000
	<b>TOTAL</b>	<b>59.355.000</b>

La Comisión de Hacienda, aprueba con los votos de los Concejales señores Escequiel Riquelme, Manuel Godoy, Christian Paulsen, Patricio Lynch y la Concejala señora Alejandra Smith.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

Sr. ALCALDE: A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

Pasamos al punto N° 9, de la Comisión de Hacienda.

4.9. OFICIO ORD. N° 1675 DE 05.09.2012, DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: El señor Hugo Baeza, Director del DEM remite modificaciones del presupuesto de esa Dirección, con el objeto de actualizar el movimiento presupuestario.

4.9.1. SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN POR \$ 982.976.000.- PARA EL AÑO 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		De otras Entidades Públicas	982.976.-
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>982.976.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
23			CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
	01		Prestaciones Previsionales	982.976.-
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>982.976.-</b>

El señor Baeza, señala que esta modificación corresponde a una Transferencia del MINEDUC. Aporte Financiamiento Plan de Retiro Art. N° 9 Transitorio y siguientes de la Ley N° 20.501, el que debería llegar en el transcurso de este mes para 70 docentes.

La Comisión de Hacienda, vota de la siguiente manera:

Aprueban: Los Concejales señores González, Riquelme, Godoy y el señor Paulsen.

Se abstiene: La Concejala señora Smith y el Concejal señor Lynch.

Sr. ORTIZ: Me abstengo.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.



Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: Me abstengo.

Sra. SMITH: Me abstengo.

Sr. CONDEZA: A favor.

Sr. ALCALDE: A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiél Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy. Se abstienen los Concejales señores Álvaro Ortiz, Patricio Lynch y la Concejala señora Alejandra Smith.

**4.9.2 SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN POR \$ 208.559.000.- PARA EL AÑO 2012:**

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		De otras Entidades Públicas	<u>208.559.-</u>
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>208.559.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	02		Personal a Contrata	190.000.-
	03		Otras Remuneraciones	<u>18.559.-</u>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>208.559.-</b>

El señor Baeza, señala que esta modificación corresponde al ingreso al presupuesto del DEM del Aporte Municipal, aprobado por el Honorable Concejo mediante Acuerdo N° 1177-135-2012 de 23 de agosto del 2012.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban: Los Concejales señores Fernando González, Escequiél Riquelme, Manuel Godoy y Christian Paulsen.

Se abstiene: La Concejala señora Alejandra Smith y el Concejal señor Patricio Lynch.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: Yo lo rechazo, porque no estoy de acuerdo en que se distribuya el dinero de esa forma. Gracias.

Sr. ALCALDE: A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiél Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y rechaza el Concejal señor Jorge Condeza.

**B) COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA.**

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Acta Comisión de Infraestructura, de fecha 6 del año 2012 y será incorporada como Anexo a la presente Acta.

TEMAS:

1. Instalación de Comercio al Aire Libre
2. Tránsito Vehicular de la Ciudad

Siendo las 18:52 horas, se da inicio a la Sesión con el saludo del Concejal Christian Paulsen, Presidente de dicha Comisión. Se refiere en primer lugar al tema del Comercio, cediéndole la palabra al Concejal Fernando González.

Concejal Fernando González. En lo que respecta al cobro por el derecho de colocar mesas fuera del local comercial, explica que esto se ha venido conversando y preparando una presentación con la Presidenta de la Cámara de Comercio, señora Zulema Abarzúa.

Don Germán Cerda, Abogado. Como representante de un grupo de empresarios dueños de Restaurantes del sector Plaza Perú, hace saber la opinión de sus representados, quienes consideran que el valor por derechos de utilización de bienes de uso público, sufrió un alza desmedida, considerando que ellos también contribuyen al hacer un aporte brindando un atractivo a la ciudad. Don René Mora, representante del Restaurante "Tijuana", manifiesta que ellos pagan todo el año y dicho espacio lo ocupan sólo seis meses en el año, por lo que encuentran injusta dicha alza.

Concejal Riquelme. Reconoce que no fueron suficientemente precavidos y pide disculpas al respecto. Aclara que la principal razón, fue por el caos que se produce en calle Barros Arana y de esto, dejamos la responsabilidad a nuestros Asesores Urbanistas y hasta ahora, estamos a la espera de una resolución al respecto. Independientemente, sigue pensando en el orden que hay que realizar en Barros Arana y pide nuevamente las disculpas correspondientes a quienes no pertenecen a ese sector.

Concejal Fernando González. Manifiesta que ha estado trabajando con la señora Zulema Abarzúa, Presidenta de la Cámara de Comercio de Concepción y señala que Concepción, no tiene grandes atracciones turísticas y lo segundo, hay que enfocarse al turismo urbano y eso es lo que ustedes hacen, es decir hacer atractiva la ciudad y sugiere las siguientes alternativas:

Propuesta 1. Concentrar el cobro en seis meses dividiéndolo en 12 cuotas.

Propuesta 2. Hacer una rebaja de acuerdo a la ubicación de cada local.

Importante es también, un estándar inmobiliario y el entorno debe ser armónico, atractivo etc. El Concejal Paulsen, manifiesta estar en la misma línea del Concejal González y la Concejala Smith, admite que el cobro debe ser diferenciado.

El tema en cuestión, fue analizado por los Concejales presentes y todos coincidieron en que se quiere una ciudad bonita, atractiva, amable y por tanto hay que discutir el tema. El Concejal Lynch, señala lo que importa es la racionalidad de las decisiones y los invita a que se les haga llegar los aportes por escrito. Por acuerdo de los señores Concejales, se solicita al abogado representante de los comerciantes se les haga llegar una proposición razonable, dejando claro que aquí hay una normativa que cumplir y espacios públicos que proteger.

Don Germán Cerda, abogado, manifiesta que sus representantes esperan dar cumplimiento a las normas y se pondrá en contacto para presentar la propuesta de sus representados. También expresa que con fecha 23 de agosto del 2012, se hizo una presentación al señor Alcalde donde solicitan una revocación a lo planteado. Finalmente agrega, que esta muy satisfecho de haber tenido este encuentro en los términos descritos y no duda que se llegará a un feliz acuerdo.

**ALCALDE:** Me gustaría agregar algo al respecto. Nuestra Dirección Jurídica, ha recopilado la información y entre los años 2002 y 2012, se han efectuado doce modificaciones a la Ordenanza N° 5. Tienen ya tienen un texto refundido y le he solicitado al Director Jurídico que se les envíe a los señores Concejales, porque este tema que se ha solicitado en algunas ocasiones en que se ha tratado, debe ser definido antes del 31 de octubre y efectivamente, entra en vigencia el 1° de enero siguiente.

De manera que toda esa información, aparte de esta propuesta que harían llegar estos abogados ¿No sé si ha llegado algo al respecto? Sí, hay una información también que ha llegado, entonces así lo podamos llevar al Concejo y que los señores Concejales una vez que reciban esta información, puedan ellos hacer sus aportes vía correo electrónico y podamos llevarlo a la siguiente Comisión de Hacienda, para discutir las modificaciones eventuales a esta Ordenanza N° 5, incorporando toda estas solicitudes e inquietudes dentro de lo posible.

**Sr. GONZÁLEZ:** Yo considero Alcalde, acá quizás está bien escuchar la opinión pero tampoco no son ellos los que nos tienen que proponer, porque aquí la Ley es pareja para todos ya que hemos visto muchos temas en los cuales es el Concejo el que estudia, podemos escuchar opiniones pero la propuesta no puede ir de quienes nosotros vamos a estar regulando y va a ser decisión de ellos sino que al contrario, porque hay que hacer un estudio más serio y técnico. Por ejemplo, en este tema especial yo creo que la Dirección de Finanzas con su Departamento de Patentes, debieran analizar todos los cobros que se le hace a un comerciante como ellos, tanto a las patentes comerciales, publicidad, aseo, contribuciones, también esto otro y respecto a esa situación hacer una definición al aumento de ciertos cobros, en este caso el cobro más polémico fue el uso del espacio público.

Por lo tanto, esto tiene que salir de parte del Municipio y no la propuesta de los propios comerciantes en las cuales nosotros estamos regulando, entonces no creo que sea conveniente ni menos prudente pero sí respecto a la otra situación que con ellos se conversó, a elaborar una cierta exigencia en el estándar del servicio y de la ubicación tanto de mesas, toldos o sillas, ahí sí uno puede con ellos conversar o negociar ya que es un tema que va a salir del peculio de ellos mismos, pero respecto a un mandato legal y a un tema de

contribuciones, nosotros somos los que tenemos la autoridad y la autonomía para poderlo definir. Entonces, lo que yo le propongo Alcalde, es que le pida a la Dirección de Finanzas que haga un estudio de cuántos son los cobros que se les hace a estos comerciantes respecto a eso, hacer la elaboración del aumento o reajuste que corresponde a lo que es el mercado y también lo que es en la actualidad.

**Sr. PAULSEN:** Respecto al tema, la verdad es que no se trata de una proposición ni mucho menos de los comerciantes que estamos haciendo alusión, ni tampoco de la Cámara de Comercio que está estudiando el tema. Es simplemente una opinión, un punto de vista que se entrega al Municipio en base al derecho de proposición que está garantizado por la Institución Política del Estado, así es que en definitiva cualquiera persona puede proponer cualquier cosa y le encuentro toda la razón al Concejal Fernando González, en el sentido de que somos nosotros, los que tenemos que elaborar el documento en base a todos los aspectos técnicos sin perjuicio de escucharlos eso no es ningún problema al contrario, puede que sea enriquecedor.

Lo que sucede todos los días en la Cámara de Diputados, cuando se cita a gente para escuchar y tener una mayor información respecto al tema y las inquietudes que pueden tener algunas personas, además lo pueden entregar por escrito que es el ideal como ahora o personalmente, pero mejor es por escrito para tener claro lo que se está discutiendo o presentando. Ahora, yo quisiera agregar un tema que ha sido reiterado de parte mía y no me canso en plantearlo. Cuando se establece este tipo de derecho, tengo entendido que también y no me recuerdo como vino la Ordenanza porque yo no estaba en Concepción cuando se aprobó este tema, pero está en relación con los letreros o la publicidad que va vinculada en los establecimientos comerciales.

Hay toda una disposición legal a ese respecto, pero este Municipio tuvo de siempre que yo recuerde, desde el año en que yo me incorporé al Municipio en donde había una diferencia o distinción, entre los letreros luminosos y los letreros que no tenían iluminación ¿Por qué? Porque se intentaba incentivar a quienes iluminaban su letrero, a los efectos de que la ciudad se iluminara poco a poco ya que el centro de Concepción, suele ser sumamente oscuro y peligroso entonces yo he planteado la conveniencia obviamente, de que el letrero luminoso sea más barato aunque sea más caro implementarlo por parte del comerciante, pero más barato que el letrero no luminoso para efectos de contribuir a la iluminación de la ciudad y aparte de eso, buscar señor Alcalde con la iniciativa suya y la colaboración nuestra, buscar que el sector público y también el privado puedan iluminar los edificios. Ustedes cuando visitan ciudades importantes de otros países, se encuentran con ciudades luminosas llenas de vida nocturna en la noche y por último seguridad, es hermoso con estas luces LED que son bien estilizadas como por ejemplo, el Ibis ubicado frente al Mall tienen una iluminación muy interesante pero no sé si ustedes las han visto estas luces verdes.

En definitiva, procurar incentivar incluso con disminución de derechos para que la ciudad, el centro o el downtown se iluminen y por cierto, en lo que dice relación a los derechos de los letreros retomar la idea que los derechos a los letreros luminosos sean bastante inferiores a los que no tienen iluminación, a los efectos que se incentive precisamente aquello. Gracias.

**ALCALDE:** Sí, eso está Concejal Paulsen dentro de la Ordenanza. Pero es importante, tomar todos esos aspectos en la discusión de la actualización llamémosle Ordenanza 5.012, incorporar todo ese tipo de cosas.

**Sr. LYNCH:** Señor Alcalde, me queda claro que esta Ordenanza va a sufrir un proceso de revisión y que usted ya lo anuncia, me parece bien. Segundo, la Ordenanza que tenemos actualmente en vigor del año pasado, esa Ordenanza tiene que ser obedecida en todos sus términos y la Municipalidad tiene que hacer cumplir todos esos términos. Tercero, todos los antecedentes que se tengan al respecto debieran ser incorporados, para que los Concejales lo podamos estudiar y dentro de esto estaba algo que hemos pedido desde el año pasado y es que se haga una especie de zonificación, de los espacios públicos y nosotros tenemos la obligación de defender pero que se nos entregue este estudio de zonificación.

Ahora dentro de este estudio, es que se considere el proyecto de la Municipalidad y entiendo que es un proyecto el cual tiene bastante validez para el próximo año, es la construcción de la rambla que viene desde el Plaza Perú hasta Los Tribunales, por lo tanto la construcción de esta rambla va de alguna forma a modificar el espacio público que está en ese espacio geográfico. Por lo tanto señor Alcalde, yo creo que estos elementos debieran también ser entregados y considerados, incluso yo me atrevería a decir que tal vez la Asesoría Urbana, nos mostrara esto más en detalle porque va incidir directamente en los valores que adquieren esos espacios públicos que con toda razón, desde el punto comercial los comerciantes que se instalan quieren disponer su espacio pero le vuelvo a decir, nosotros tenemos la obligación de cautelar los espacios públicos y si otorgamos autorización para que ocupen, entonces tienen que pagar los valores que corresponden, esto es en beneficio de la ciudad.

Así es que yo no estoy para nada, en contra de estudiar el tema pero que se estudie con todos los antecedentes que tengan méritos en esta materia, sin perjuicio de escuchar y ya lo hicimos en la Comisión que preside el Concejal Christian Paulsen, de los locatarios que están personalmente y particularmente interesados en obtener beneficios de estos espacios públicos en el área de la Plaza Perú, pero agregó que esos espacios se van a prolongar con la construcción de la rambla.

**ALCALDE:** Sigamos con la Comisión de Infraestructura, porque no la hemos terminado.

**Sr. RIQUELME:** El tema que se debatió en la Comisión de Infraestructura, tenía que ver y por eso que ellos contrataron a un abogado que los representaba, pero tenía que ver principalmente porque querían que les rebajáramos de alguna manera los derechos que habían pagado durante el año 2012, pero eso legalmente no se puede y estando la normativa hecha entonces tienen que cumplirla. Y creo que es un poco osado pretender decir que la atribución de modificar una Ordenanza, no corresponde socializarla con quienes después les vamos a pedir el voto y con todo el respeto que me merecen, pero los contribuyentes son parte de la comunidad y de la sociedad a la cual nosotros representamos, además creo que tienen todo el derecho de ser escuchados y de expresarse como lo estimen conveniente.

Sí, es cierto que nosotros no podemos estar por sobre la Ley y tampoco ellos pero sí las Ordenanzas, de alguna manera tienen que recoger las necesidades y las inquietudes de los contribuyentes, somos representantes de ellos y por lo tanto, independientemente que se tiene que ajustar a derechos entonces los contribuyentes deben ser escuchados y si hay algunas cosas que a veces sobrepasa el cobro, específicamente en cobro y fue lo que sucedió en este caso. Pero no debemos esperar la reacción de los contribuyentes, con manifestaciones y con problemáticas de las calles para que este Concejo reaccione.

Por lo tanto, este Concejo tiene que entender de que las necesidades de los habitantes y de los contribuyentes de Concepción, van a la par con las necesidades de la Municipalidad y del Concejo, entonces tanto sí deben ser escuchados y recoger aquellas cosas y aquellos puntos que pueden ser abordables. Así es que en esa parte yo voy a discrepar, gracias.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Seguimos con la Comisión de Infraestructura.

A las 19:32 horas, se da paso al tema del Tránsito Vehicular.

El Presidente de la Comisión, explica que la idea es conocer el estado de las vías en el centro de Concepción.

Don Miguel Hernández del MINVU. Agradece la invitación que se le hiciera y da a conocer, en que consiste su gestión en el tema Vialidad. Se refiere al tema de planificación, donde lo principal radica en la Remodelación del Plano Regulador Metropolitano.

La señorita Claudia Calabrán del MINVU, informa de Proyectos sobre Vialidad Urbana en Calles General Novoa y Collao para este año, así también Programas de Pavimentación participativa.

Después de aclarar preguntas y algunas dudas planteadas por los Concejales presentes, se informó tener un listado de los Proyectos que tienen en conservación vial, lo que permitirá conocer las calles que van a ser reparadas este año.

Don Sergio Marín, Director de Tránsito, responde a las preguntas específicas hechas por los señores Concejales presentes y hace un breve comentario, en relación al Nudo "Juan Bosco/Collao", el que se va a tratar aparte. Hay que definirlo y para ello, va a pasar un tiempo acotó. Haciendo presente además, los inconvenientes que se han presentado para llevar a cabo estos proyectos por ejemplo Jorge Alessandri, principalmente debido al necesario corte de tránsito a causa de ésta y otras obras, ya que son muchas dijo. El Concejale Paulsen, manifiesta que lo importante para dar solución a toda el área, es la elaboración del Plano Metropolitano.

Siendo las 20:05 Hrs. se da por terminada la Sesión.

**ALCALDE:** Pasamos al siguiente punto de la Tabla, Incidentes.

#### **5.- INCIDENTES.-**

##### **5.1. INFORMA SU PRÓXIMA REELECCIÓN PARA CANDIDATO A CONCEJAL.**

**Sr. RIQUELME:** Quisiera decirles a este Honorable Concejo y a los presentes, yo en varias ocasiones dije algunas cosas que tenían relación en que uno es o no es candidato y la verdad, es que no tenía el fallo de la última instancia lo cual no tiene relación con mi cargo propiamente tal, pero muchas veces hice intervenciones diciendo que yo no era candidato, es por eso que quiero pedir las disculpas formalmente al Concejo y por supuesto al señor Alcalde, creo que no lo debería haber hecho sabiendo que todavía faltaba una instancia que era quizás la más importante.

##### **5.2. INFORMA SOBRE INSTANCIAS A REALIZAR EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA.**

**Sr. RIQUELME:** A continuación, también les quiero decir que en la Comisión de Infraestructura para mí fue muy provechosa, además creo que fue una de las reuniones en donde uno se siente útil y se da cuenta que todavía queda mucho por aprender, pero la verdad es que uno reconoce que hay instancias en que uno no sabe cómo funcionan y en esa reunión, pudimos darnos cuenta que hay muchas instancias que son buenas para una autoridad política el poder conocerlas y saber cómo funcionan. Se tocó un tema muy importante y a propósito que estaba presente, para los sectores de Collao, Nonguén, Palomares e inclusive yo me atrevería a decir, hoy día con la cantidad de población que tenemos en el sector creo que con mayor fuerza hoy día se debe impulsar el hecho de que es necesario el eje Collao/General Novoa.

Además, se nos acerca un evento importante y esperamos ser nosotros quienes organicemos y seamos la Sede principal de la Copa América, por lo tanto en ese sector va a ser importante todo lo que se pueda sumar pero no solamente, porque sea el sector que yo siento que represento sino porque va a ser el sector que va a organizar un evento a nivel Sudamericano, además va a estar representado en un Estadio y esperamos que esté listo para ese Campeonato. Por lo tanto, esa reunión para mí fue algo que me marcó mucho y me doy cuenta que uno sí tiene que aprender cómo funciona el sistema, porque a veces uno debe ir a tocar las puertas que corresponden para que se impulsen los proyectos que son importantes para la ciudad, especialmente para este sector.

Eso es lo que quería señalar, pero realmente el hecho de que esté la propuestas de este órgano tan importante de hacer los estudios, actualizarlos porque estamos hablando que este tema estaba en carpeta guardado hace más de veinte años, por lo tanto hoy día que se tome y se vuelva a abrir la carpeta para el sector va a ser muy importante. En el sector hay cinco edificios en construcción, además hay proyectos a futuro muy importantes, en el cual amerita que realmente esa carpeta se abriera y se comenzara a trabajar la alternativa de hacer los estudios, para ver que va a resultar y cuál va a ser la determinación de las autoridades que van a decidir esto. Muchas gracias.

### **5.3. SOLICITA SE OFICIE A CARABINEROS PARA UN MAYOR RESGUARDO POLICIAL EN SECTORES DE COLLAO Y UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN EN LOS DÍAS DE REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ADEMÁS, RESGUARDO POLICIAL PARA EVITAR EL COLAPSO VEHICULAR.**

**Sr. GONZÁLEZ:** Hay un punto que todos los años les preocupa a los vecinos del sector Collao, especialmente a la altura de Tegalda y el Huáscar, ellos cuando hay partidos de alto riesgo ya sea venga el Colo Colo o la Chile, no tienen temor porque siempre la seguridad son las necesarias pero cuando la Universidad del Bío Bío, realiza su fonda sí tienen temor. Acá, la responsabilidad no es de la Universidad ni tampoco de los Dirigentes Universitarios que realizan la fonda, porque dentro del local nunca se ha escuchado denuncias pero lo que pasa posteriormente a esa realización de las fondas, es lo que les preocupa a los vecinos del sector Collao ya que en los últimos años ha habido actos de vandalismo, robos, vehículos que se han visto destrozados y también desórdenes en la vía pública o en las calles aledañas, donde se arman grupos que se reúnen a la ingesta de alcohol, luego terminan desarrollando otras actividades tanto delictuales como escandalosas, alterando la tranquilidad de los vecinos y eso se debe a la falta de protección policial.

Me decían los vecinos, así cuando juega la Chile con Colo Colo si no hay Carabineros, ellos no piden que llene pero sí que hayan más Carabineros de lo normal, para poder resguardar la seguridad y la integridad de los bienes particulares y públicos que se encuentran en el sector. Y lo mismo también sucede en la Universidad de Concepción, por la gran cantidad de jóvenes y no por el evento mismo sino porque después también pasa lo mismo, además el año pasado hubo un par de atropellos en calle Chacabuco por la misma situación, ya que los jóvenes en estado de ebriedad salían en forma intempestiva y hubieron dos atropellos por lo que recuerdo. Por lo tanto Alcalde, como Municipalidad yo creo que usted debiera oficiar y justo hoy día que hay una fiesta, pero poder hablar por teléfono con el Prefecto de Carabineros o con el Comisario que corresponde a los perímetros, para poder solicitar un mayor número o la presencia especial de Carabineros y así poder evitar o por lo menos, con la presencia de Carabineros se pueda disuadir.

Y como lo señala el Concejal Escequiél Riquelme, el tema del tránsito que se ve colapsado por la cantidad de vehículos que llegan a las fiestas, hablamos de miles de jóvenes que asisten y no hablamos de cientos ya que son miles de jóvenes que acuden a ser parte de estas fiestas universitarias y posterior a eso, es donde vienen realmente los problemas del caos vial y de la seguridad.

### **5.4. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL TRASLADO DE LA FERIA UBICADA EN EL SECTOR COLLAO.**

**Sr. GONZÁLEZ:** Y el otro punto que le solicito Alcalde, es que dentro de lo que usted me pueda informar y es que va a pasar con la feria del sector Collao, cuando se comience a remodelar el Estadio porque también los vecinos hicieron un planteamiento e ingresaron una carta, respecto a la preocupación que ellos tienen y que serían trasladados pero no sé si es por un tiempo o en forma definitiva a otro sector de Collao, especialmente desde Tegalda hacia el cerro. Por lo tanto, esa información anda circulando por el barrio pero creo que habría que aclararlo para cortar los rumores y poder oficiar si la feria del sector Collao, se trasladará en forma temporal o definitiva y en primer lugar, si es verdad que va a ser trasladada esta feria del sector en donde hoy día funciona.

**ALCALDE:** Al respecto de la feria no hay nada, pero recordemos que el Gobierno Regional cuando autorizó los fondos, impuso como condición de que la Unidad Técnica sea la arquitectura del MOP, de manera que ellos van a ser los que van a tratar con las empresas que se adjudiquen esta obra, la forma de operar y cuáles van a ser los límites.

Ahora, recordemos que la feria funciona fuera del Estadio pero no en el Estadio mismo, entonces va a haber que administrar y esa es una de las condiciones obvias que requerimos, de que esa feria pueda

funcionar pero que funcione de buena forma, por una parte por los mismos feriantes y por todo el sector que es beneficiado con la presencia de ellos porque están acostumbrados a comprar sus productos ahí. Así es que ese es un tema que no está definido, estos rumores son nada más que eso y no hay ninguna conversación al respecto pero debiéramos tenerla muy próximamente, una vez que ya se pueda considerar iniciado el trabajo del Ministerio de Obras Públicas.

#### **5.5. SOLICITA HOMENAJE Y ENVIAR CONDOLENCIAS A LA FAMILIA DE LA SEÑORA RAQUEL CORREA.**

**Sr. PAULSEN:** Quiero comenzar señalando que en esta semana hemos tenido una gran desgracia, en los que de una u otra manera vivimos en este país y al mismo tiempo también, particularmente quienes laboramos en el mundo periodístico y a mí me corresponde representar precisamente, a un Colegio Profesional que agrupa a los Periodistas y hemos tenido dos bajas muy pero muy relevantes. Una, es la señora Raquel Correa y la otra es el señor Sergio Livingstone.

Respecto a la señora Raquel Correa, no me voy a explayar sobre lo que se ha explayado en amplitud en los medios de comunicación, la televisión, etc., pero quiero señalar particularmente mi dolor. La tuve varias veces en mi casa, era amiga de mi señora que también era periodista y en una oportunidad fue con la señora Malú Sierra. La verdad, es que era una gran mujer pero al mismo tiempo era una gran periodista que mantuvo una suerte de independencia muy particular, porque en definitiva creo que se mantuvo equidistante de los mundos ideológicos de derecha e izquierda y su norte fue la libertad, es decir la libertad de expresión fundamentalmente y la dignidad humana, fue una mujer muy consecuente, valerosa y también muy independiente. Así es que tuve la oportunidad de conocerla en su valía y quiero solicitar a este Concejo, que se adhiera un homenaje a esta colega enviándoles las condolencias a sus familiares.

#### **5.6. SOLICITA HOMENAJE Y ENVIAR CONDOLENCIAS A LA FAMILIA DEL SEÑOR SERGIO LIVINGSTONE.**

**Sr. PAULSEN:** Lo mismo al señor Sergio Livingstone, yo cuando era muy niño me tocó verlo jugar y me acuerdo incluso en el Estadio El Tranque de Viña del Mar, me llegó mi hermano mayor y ahí fue la primera vez que tuve la oportunidad de verlo. Él era muy especial y posteriormente, me lo encontré varias veces en las casetas de transmisión de las radios, yo durante muchos años ejercí el periodismo deportivo entonces ahí me encontraba con él y con don Julio Martínez, dos grandes figuras del periodismo deportivo que ya partieron.

Una gran persona también, no me voy a explayar en sus condiciones porque ya lo hemos escuchado mucho pero también quisiera que este Concejo, adhiriera en homenaje a don Sergio Livingstone y por cierto ya dijimos a la señora Raquel Correa, con un sentimiento de pesar destacando la magnífica labor y aporte que hicieron en nuestro país.

**ALCALDE:** ¿Hay acuerdo unánime del Concejo de enviar estas condolencias? Sí.

#### **5.7. SOLICITA ENVIAR NOTA DE SOLIDARIDAD AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POR EL HECHO OCURRIDO EN ESA CASA DE ESTUDIOS.**

**Sr. PAULSEN:** Además quiero dar a conocer mi congoja, angustia e inquietud por lo acaecido hace un par de días en la Universidad de Concepción. Este asalto anormal, esta actitud realmente insana de un grupo de personas que no se podían identificar y partiendo destruyendo algunos inmuebles del sector Victoria, etc., frente a la Universidad y después asaltaron la Facultad de Ingeniería Metalúrgica, la cual tiene allí elementos de laboratorios científicos de un enorme valor. Conversábamos con personeros de la Universidad, el costo de la destrucción fue millonaria de sesenta, setenta o quizás más millones de pesos y simplemente por destruir o sea, no había ninguna razón específica y clara pero fue destruir una anarquía total, destruir la sociedad y todo lo que se parara adelante.

Yo quisiera solicitarles a nuestros queridos colegas y no me cabe la menor duda que hay un consenso, por supuesto en este tipo de cosas que podríamos como Municipalidad, enviarle una nota al señor Rector haciéndole presente pero no solamente nuestra inquietud, sino que nuestra solidaridad con nuestra Casa de Estudios Superiores y señalarle que lamentamos profundamente los hechos y que ojalá, la comunidad Universitaria como lo hizo en varios Estamentos y creo que todos. Los Estamentos de la Universidad, hoy día sale un gran aviso en los medios de comunicación, en que reaccionemos frente a estas personas anormales indudablemente desquiciadas mentalmente y que tienen una actitud que no se compadece con la racionalidad humana.

#### **5.8. SE REFIERE AL TRATAMIENTO DE LA RECOLECCIÓN DE BASURA EN LA CIUDAD.**

**Sr. PAULSEN:** A continuación yo quisiera señalarles que tuve oportunidad en el día de ayer, de participar en una reunión muy interesante del Rotary, además estaba también mi colega y pariente Patricio Lynch y me tocó estar con una persona muy relevante pero no lo voy a mencionar en honor a su modestia, pero me señaló sus inquietudes respecto a algunos aspectos en el ámbito municipal señor Alcalde, colegas y que

podríamos aplicarle el diente aunque ya estemos terminando este período y es el tema del tratamiento de la basura.

Yo entiendo que hay un contrato, también entiendo que se está manejando dentro del contrato y se hacen esfuerzos interesantes, pero hay ciertas situaciones que la gente no conoce como funcionamos y no entienden. Por ejemplo, eso de acumular basura en horas tardías e incluso aquí abajo y en el centro de la ciudad, para que después pasen los camiones o sea no hay elementos de depósito previo pero hay que buscar una fórmula, en la cual impida que en el centro de la ciudad en horas de la tarde o de la noche como ser a las 21.00 horas, empiecen a acumularse estos basurales o los montones de basuras que no se compadecen con la calidad de ciudad que nosotros tenemos y seguramente también allá, pero aquí se ve a la vista.

#### 5.9. SOLICITA APLICAR ORDENANZA SOBRE RUIDOS MOLESTO EN SECTORES DE LA CIUDAD.

**Sr. PAULSEN:** También tenemos una serie de ruidos molestos, según me decían que se nota que hay una suerte de desorden que nosotros como Municipalidad, no podemos manejar porque no tenemos a nuestros Inspectores que son realmente escasos, no tienen imperio y la fuerza como para lograr que se observen las Ordenanzas, además no tienen fuerza para lograr no solamente detectar los problemas, sino que al mismo tiempo subsanarlos in situ y tiene que ser Carabineros, pero ellos señalan que no están para esas cosas o por lo menos miran para el otro lado porque su labor está en la prevención del delito.

Por lo tanto, cada vez me asalta más a la mente lo que he venido a veces señalando y es que en el país, debiera existir una policía municipal encabezada por personal profesional, con una suerte de independencia de la Municipalidad propiamente tal como lo tienen los Juzgados de Policía Local, incluso también como lo tiene la Dirección de Obras en donde hay una relación administrativa, en donde ellos tienen la forma de manejarse independientemente de la voluntad de un Alcalde o de un Concejal, pero que se dedique a las cosas que son propias de los Juzgados de Policía Local, como ser en asunto de alcoholes, el tránsito mismo dentro de las ciudades, los ruidos molestos, cosas vinculadas a la sanidad y los expendios de alimentos en las calles que por supuesto no contienen ninguna garantía respecto a su salubridad.

Señor Alcalde, creo que ese es un tema y me gustaría que en algún momento y en alguna Comisión, lo pudiéramos abordar más en profundidad y lanzarnos en la búsqueda de una solución a este tipo de problemas porque hacen que la ciudad tenga un demérito y la gente se sienta de pronto un poco incómoda. Y por cierto, yo he sabido señor Alcalde los problemas que usted ha tenido, en la búsqueda de la solución de las aceras del centro de la ciudad y que debiéramos haber partido creo yo por ahí y no por la periferia, porque aquí en el centro es muy simbólico y lo observa todo el mundo, entonces apurar ese aspecto pero no es culpa municipal sino que sabemos como se creó esa situación de demora, pero se hace muy indispensable acelerar ese proceso sobre todo en calles muy importantes del centro de la ciudad. Gracias.

#### 5.10. CONSULTA POR SUPUESTO CONVENIO DE SALUD SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA PAZ.

**Sr. LYNCH:** En primer lugar, quiero preguntar por un supuesto Convenio de Salud entre nuestra Dirección de Administración de Salud con el Municipio de San Pedro de la Paz y digo esto, porque en la Municipalidad de San Pedro de la Paz y ha salido profusamente en la prensa, incluso se habrían botado muestras de sangre anunciaba un Concejal de ese Municipio, porque no se firmó este convenio o contrato y además el Alcalde de San Pedro de la Paz, dijo en los medios de prensa que él estaba sorprendido porque no se había firmado y resulta e incluso aquí se informó de este convenio tiempo atrás y parece que en realidad, no existe tal convenio. Entonces, yo quiero saber ¿Que es lo que hay de esto Alcalde?

**ALCALDE:** Lo que yo sé de ese convenio, porque don Gonzalo Urrea me explicó de qué se trataba y exactamente era de que como nosotros teníamos más disponibilidad de hacer esos exámenes, sencillamente el convenio era que la Municipalidad de San Pedro de la Paz, nos enviara esos casos y nos traspasara los fondos asignados a ellos pero no tenían la capacidad técnica. No sé por qué ese convenio no ha sido refrendado por ellos y sé que llegó acá, además yo lo firmé.

**Sr. LYNCH:** Bueno, yo creo señor Alcalde que vale la pena una explicación pública respecto a esta materia, porque aquí se ha señalado que la Municipalidad de Concepción está implicada en esto y no se ha dicho que es culpable ni nada, pero que ha estado implicada en este asunto y que no existe tal convenio e incluso las muestras de sangre se han botado a la calle, además así se informó en San Pedro de la Paz.

Así es que yo creo que esto Alcalde, merece una explicación a lo menos pero una explicación ajustándose a la verdad naturalmente y en esta materia, yo creo también que el Director de Salud nuestro no debiera estar en silencio en esta materia, porque ha sido implicada directamente la Municipalidad a través de la Dirección de Salud.

#### 5.11. SOLICITA POR PARTE DEL DEM PRESENTE PROPUESTA PARA LA PREPARACIÓN DEL PADEM.

**Sr. LYNCH:** En segundo lugar señor Alcalde, quisiera referirme al tema educacional y yo creo que nosotros hemos oído que eso está y corresponde legalmente la preparación del PADEM. Creo que aquí convendría que la Dirección de Educación Municipal, nos hiciera una propuesta para ver cómo de alguna forma tenemos un mejoramiento en las matrículas, porque es lo que sustancialmente incide en nuestros presupuestos y nadie puede desconocer el esfuerzo extraordinariamente notable que ha hecho el Gobierno, en materia de dotar de recursos para la reconstrucción de establecimientos educacionales, incluso usted ha asistido a inauguraciones a estos establecimientos de educación, como ser el Liceo de Niñas, el Colegio España, el Liceo Experimental, el Colegio Brasil, etc. y una serie de establecimientos educacionales que han mejorado notablemente su infraestructura, colocándolas en un nivel yo digo preferencial en la Región.

Ahora, junto con esto debiera haber un Plan de Mejoramiento a la Calidad de la Educación y que convenciera a los papás, me refiero a padre y madre, para que puedan volver con sus hijos a nuestros colegios. Esta es una situación, pero yo creo señor Alcalde y le pido que en esta materia la Dirección de Educación, nos pueda presentar y además ellos son los expertos en esta materia, pero que nos puedan presentar algún proyecto que sea viable y que apunte a los objetivos que estoy señalando, entonces yo pienso que es absolutamente necesario, una defensa de la educación fiscal que nos corresponde administrar en nuestro caso particular como ente Municipal. Así es que yo creo que es un tema que debe ser considerado rápidamente.

#### **5.12. CONSULTA POR LOS FONDOS ADEUDADOS POR RETIRO A LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.**

**Sr. LYNCH:** En tercer lugar señor Alcalde, quisiera mencionar nuevamente algo que ya lo he mencionado en otras oportunidades y se refiere a qué está haciendo la Dirección de Educación Municipal, en relación a los fondos de retiro que se les adeudan o no se han considerado a nuestros Asistentes de la Educación, pero que no fueron considerados en el período anterior. Yo creo que se merecen una respuesta de nuestra Dirección de Educación, para ver cómo resolvemos este tema porque es algo que está pendiente, así es que lo dejo planteado señor Alcalde.

#### **5.13. CONSULTA POR SUMARIO REALIZADO POR LA CONTRALORÍA DE LA REPÚBLICA POR EL TEMA DE LAS TULIPAS.**

**Sr. LYNCH:** También planteo rápidamente y le quisiera preguntar ¿En qué situación está el sumario que está realizando la Contraloría de la República en nuestro nivel Regional en relación a las Tulipas? Y cuando digo el asunto de las Tulipas, me refiero a los sesenta y seis millones que se le pagaron como consignó la Contraloría de manera indebida a la Empresa Juan O'Reilly, esta empresa tenía que devolver estos recursos y no los devolvió, que yo sepa hasta el día de hoy. Por lo tanto la Contraloría, está realizando porque no sé si lo ha terminado y por eso le pregunto ¿En qué situación está concretamente este sumario que le está haciendo al Municipio de Concepción, por pago indebido de sesenta y seis millones aproximadamente pero no sé si por efecto o defecto pero es alrededor de esa cantidad, por recursos que entregó la Municipalidad de Concepción y que no han sido recuperados. Así es que esos cuatro temas señor Alcalde, requieren su preocupación urgente y le ruego que nos informe al Concejo, especialmente en cada uno de estos puntos.

**ALCALDE:** Los últimos dos puntos y especialmente a ese sumario, nosotros efectivamente le solicitamos a la Contraloría y no sé si a la fecha hemos tenido alguna respuesta pero solicitamos el resultado de ese sumario.

Y respecto al tema de los Paradoctentes, efectivamente y tal como lo señalé hay un plan que la señora Administradora Municipal lo presentó, pero entiendo que va a ir a la Comisión de Hacienda de hoy con las distintas medidas o alternativas de donde financiar estos proyectos. Hay una parte sí que se me ha señalado por parte de las Asociaciones, en que son algunos de estos funcionarios que están en situación mucho más crítica entonces sería dable abordar primero, es un monto más acotado y se podría financiar con alguna de las ideas que se están planteando allí. Yo en todo caso, les pido que ojalá podamos apoyar todas esas medidas para conseguir los recursos y que nos permitan efectivamente, darles una solución a todas estas personas y como lo he señalado, creo que es de justa manera estar esperando que se les solucione el tema de su retiro o jubilación.

#### **5.14. SITUACIÓN DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN POR LOS FONDOS ADEUDADOS.**

**Sra. SMITH:** Alcalde, yo también iba a plantear ese tema y usted hace ya varios Concejos atrás planteó que le había encomendado a la Administradora Municipal, efectuar una propuesta efectivamente y que tuviera que ver con financieras respecto a la educación municipal, donde estaba obviamente la situación de estos Asistentes de la Educación y ellos una vez más están presentes acá hoy día, pero está pendiente para ver de qué manera se soluciona el pago de lo que se les adeuda.

#### **5.15. CONSULTA POR EL PROCESO REALIZADO PARA EFECTUAR LAS RAMADAS DE FIESTAS PATRIAS.**

**Sra. SMITH:** Quiero hacer una consulta. Respecto a la licitación del Estadio, en donde se van a realizar

las actividades de las Ramadas y me imagino que se llamó a licitación, por lo tanto me gustaría saber ¿Cuál fue el proceso o el procedimiento que se realizó ahí?

**ALCALDE:** No es así. Sencillamente es un arriendo, el año pasado hicimos un llamado a licitación privada y algunas empresas participaron, pero este año sólo una empresa envió su postulación y eso fue lo que hicimos, es un arriendo entregado a una empresa productora y es la encargada de todo el evento.

**Sra. SMITH:** ¿Qué empresa es?

**ALCALDE:** Es Sono Producciones y es la misma del año pasado.

#### 5.16. SOBRE EL RETIRO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD.

**Sra. SMITH:** Respecto a lo que planteaba el Concejal Paulsen y tiene que ver con la recolección de basuras, yo no concuerdo tanto con lo que él plantea. Yo creo que efectivamente, ahí hay cambio positivo desde el punto de vista del retiro de la basura, por lo menos en el centro de la ciudad desde un tiempo a esta parte porque yo recuerdo que en calle San Martín, aquí mismo en calle O'Higgins y en otras calles centrales hasta hace unos meses se veía bastante basura botada, incluso de día y eso ha cambiado. Así es que por lo menos en ese aspecto, debo reconocer que efectivamente ha habido una preocupación.

#### 5.17. SE REFIERE A LOS PERROS VAGOS EN EL SECTOR CÉNTRICO DE LA CIUDAD.

**Sra. SMITH:** Pero sí me llama la atención, por otra parte la situación que se ve aquí abajo a la entrada de la Municipalidad y es una cantidad considerable de perros vagos. En la semana por lo menos se ven bastante, al igual que en el centro de la ciudad y es un tema que no lo hemos abordado a través de una Ordenanza, por lo tanto Alcalde yo creo que se requiere revisar la situación de la Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas, porque no puede ser que en la misma puerta de la Municipalidad de Concepción, señor González es usted el que dirige esa Comisión, se vea este tipo de situaciones así es que es tarea para la Comisión. Eso por ahora.

#### 5.18. SE REFIERE A LA LICITACIÓN PÚBLICA "ESTUDIO Y FACTIBILIDAD FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN".

**Sr. CONDEZA:** Un tema Alcalde. Hace un par de semanas presentamos junto a otros Concejales, nuestro parecer respecto a una licitación que se estaba llevando a cabo, denominada "Estudio y Factibilidad Financiera para la Municipalidad de Concepción", además entregamos el Oficio Ord. N° 48, en la penúltima o última Sesión del mes de agosto.

Aquí se planteó que licitación, no era conveniente a los intereses municipales y de hecho ahí se plantearon varios argumentos para justificar esto, entre los cuales se estableció que la tabla ponderadora establecía igualdad en el precio y en la experiencia, lo cual iba a permitir que el porcentaje que se cobrara fuera alto, o sea el precio que tuviéramos que pagar fuera alto y así ocurrió, porque la Empresa a la cual le han adjudicado este contrato, va a cobrar un 15% de los mayores ingresos que obtenga el Municipio por la licitación de las cuentas corrientes. Objetivamente y esto lo quiero reiterar, nosotros estamos en desacuerdo absoluto que se ponga un intermediario en esta función y el Municipio, debe ser capaz de licitar en forma directa sin pagar un 15% de estos mayores ingresos, por lo tanto estamos en absoluto desacuerdo con esta licitación y voy a entregar nuevamente la copia para que quede en el registro.

Pero respecto a este tema, quiero manifestar además que existen algunos asuntos y conviene aclararlos antes que se hagan los contratos, para que no nos veamos en una situación en la cual el contrato pueda ser declarado ilegal. En esta licitación, por lo menos en lo que está publicado en la página del Mercado Público no existen valores referenciales, es decir se dice que se le va a pagar un 15% sobre el valor que actualmente percibimos pero no se dice cuál es el valor que percibimos, tampoco tiene un tope máximo y nos parece que ir en el variable en esta licitación le asigna un valor indeterminado a los servicios que se están prestando, entonces esto debería tener un valor fijo porque si nosotros queremos pagar diez, veinte o treinta millones de pesos, bueno eso es lo que debería proponerse.

Pero adicional a esto y ya que está emitido un Decreto de Adjudicación de la Licitación, esta licitación no cumple con las Bases de la Ley 19.886 y no cumple con el artículo 3° de su Reglamento, esto es que se debe contar primero con la autorización presupuestaria. Más aún, esta licitación no cumple con el Reglamento de Contrataciones Concesiones y Adquisiciones de la Municipalidad de Concepción N° 5, el que fue emitido hace muy poco tiempo es decir el 20 de agosto del 2012 y que en el artículo 37 dice "que toda contratación que implique gastos para la Municipalidad, deberá contar con los recursos correspondientes en los ítems respectivos en el presupuesto municipal y en las cuentas complementarias correspondientes, lo que será certificado por la Dirección de Administración y Finanzas". Aquí, lo único que existe es una certificación y que para mi gusto no es de disponibilidad presupuestaria, es de Administradora Municipal.

Por último, en esta licitación no se está respetando algo que establece la Ley Orgánica Constitucional de

Municipalidades, artículo 65 letra i) en que o por montos mayor a 500 UTM o porque superan el período alcaldicio, esta licitación deberá ser aprobada por el Concejo Municipal. Esto, lo ha establecido en diversos dictámenes la Contraloría y ha ido bastante más lejos, porque al no requerirse en los acuerdos de Concejos estos tratos o contratos que se firmen posteriormente, no se ajustan a derechos y por lo tanto podríamos estar generando un problema para el Municipio, para la propia empresa que está adjudicándose esta propuesta. Entiendo yo y es probable, de que no exista un monto estimado de cuáles van a ser los ingresos pero cualquier análisis financiero y es el que corresponde hacerle a la gente encargada, va a determinar de que los ingresos que va a generar esta licitación y entiendo que es por cinco años, superan largamente las 500 UTM y comprometen además ingresos futuros del Municipio y por lo tanto, hay una obligatoriedad de presentar esto al Concejo. Quiero plantear esto, en el caso en que aún no esté firmado el contrato entonces se pueda revisar la situación y efectivamente no se firme este contrato, hasta que no esté aclarada esta situación.

#### 5.19. ENTREGA CITACIONES A SESIONES DE CONCEJOS EXTRAORDINARIOS.

**Sr. CONDEZA:** Voy a entregar dos citaciones a Sesiones de Concejos Extraordinarios, uno es el Oficio Ord. N° 54 y espero que ya sea uno de los últimos que vamos a realizar, pero ojalá que no se pierda esta práctica. Es una citación para revisar el Informe Final 83/11, del Examen de Cuentas de la Municipalidad de Concepción y tal como lo hemos hecho en los otros Informes de Contraloría, en donde pedimos que el Encargado del Área venga y explique cuáles son los avances que se están desarrollando, esto tiene que ver con el Área de Administración y Finanzas, hay cuarenta y cuatro observaciones ahí pendientes que la Contraloría informó y además hay nueve Sumarios que se han establecido, esto es para el jueves 27 a las 09.30 horas.

Y el otro es el Oficio Ord. N 55, respecto a un tema que yo planteé la semana pasada y es para ir dándole un avance al tema del presupuesto del Año 2013, se hiciera una presentación del Director de Finanzas o quién determine el Alcalde, con el avance que llevamos del presupuesto 2012 y eso significa revisar las cifras, ver la comparación que existe con el plan original y la estimación de presupuesto de aquí al final del año, como una manera dar un pequeño barniz de lo que va a ser el siguiente presupuesto y saber más o menos con cuánto va a terminar el presupuesto este año. Esto, es para el jueves 4 de octubre próximo a las 10.30 horas, por lo tanto hay bastante tiempo para poder llevarlo a cabo. Eso, gracias Alcalde.

**ALCALDE:** Les voy a pedir una extensión de ¿Cuántos minutos?

**Sr. ORTIZ:** Solamente treinta segundos.

#### 5.20. SOLICITA QUE EN LICITACIONES FUTURAS SE INCORPORA EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COMPRAS.

**Sr. ORTIZ:** Señor Alcalde, quería recordar que en la Sesión de Concejo pasado, yo señalé que en todas las licitaciones se debiera incorporar lo que señala el artículo 6 de la Ley de Compras, respecto a los salarios que pagan las empresas y eso se debe dar una cierta ponderación, pero usted quedó de traernos la respuesta. Yo señalaba que estaba en el artículo 6 de la Ley y en Reglamento, por supuesto también está.

**ALCALDE:** Lo que tenemos que hacer señorita Secretaria Municipal, es que lo enviara a nuestra Dirección Jurídica para que nos señale todas las direcciones respecto al punto que está señalando el Concejal señor Lynch, ya que hay dar cumplimiento a esa parte de la Ley y debe quedar incorporado en las Bases de todas nuestras Licitaciones.

**Sr. LYNCH:** Así es.

#### 5.20. SOLUCIÓN A FAMILIAS DEL SECTOR DE PEDRO DE VALDIVIA BAJO, POR ESTAR CON SUS FOSAS SÉPTICAS COLAPSADAS.

**Sra. SMITH:** Alcalde, aprovechando que está acá presente la señora Liliana Montecinos, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 32, yo quiero reiterar y saber de parte suya ¿Qué solución se le va a dar? A la cantidad de cuarenta casas y quizás más, del sector de Pedro de Valdivia Bajo ya que están con sus fosas sépticas colapsadas, es un tema reiterado desde marzo de este año.

**ALCALDE:** Lo que sé, es que eso está planteado justamente en este Plan de Mejoramiento de Barrios, el que se va a iniciar ahora y tiene fondos especiales del Ministerio de Vivienda, para incorporarlo en los trabajos que se van a realizar en los próximos meses.

**Sra. SMITH:** ¿No hay fecha al respecto?

**ALCALDE:** Dependemos un poco del Ministerio de Vivienda, pero nosotros estamos acelerando todo lo que podemos y el CVD, es también el Encargado de plantear cuáles son los recursos pero nosotros les hemos informado al Ministerio de Vivienda, en lo personal al Secretario Regional Ministerial cuál es la situación y lo urgente que es poder resolverlo. Así es que esperamos tener noticias muy pronto.

Se levanta la Sesión. Gracias.

Se levanta la Sesión siendo las 14.10 horas.



*Fernanda C*  
FERNANDA CABRERA CARRERA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Patricio Kuhn*  
PATRICIO KUHN ARTIGUES  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

RESUMEN DE ACUERDOS EN SALA SESIÓN ORDINARIA N° 137 DE FECHA 13/09/2012

- **ACUERDO N° 1192-137-2012:**  
SE ACUERDA, LAS SIGUIENTES ACTAS DE LA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:
  - ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 35, DE 2 DE AGOSTO 2012, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 623, DE 30 DE JUNIO DE 2012.
  - ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 39, DE 16 DE AGOSTO 2012, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO N° 659, DE 10 DE AGOSTO DE 2012.
- **ACUERDO N° 1193-137-2012:**  
SE APRUEBA, EL OTORGAMIENTO DE UN CERTIFICADO, POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE CONCEPCIÓN, EN EL QUE SE ESTABLECE EL COMPROMISO DE ESTE MUNICIPIO EN ASUMIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN QUE GENEREN LOS PROYECTOS QUE SE INDICAN Y QUE CORRESPONDEN A INICIATIVAS QUE SE ENMARCAN EN EL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS DEL SERVIU Y AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ACTUACIÓN CONJUNTA EN EL BARRIO PEDRO DE VALDIVIA BAJO DENOMINADOS:

PROYECTO	MONTO
Centro de Salud Familiar – CESFAM Pedro de Valdivia	\$ 715.000.000.-
Cancha Tapia Riffo	\$ 350.000.-
Cancha Los Industriales	\$ 350.000.-
Prolongación Parque Ecuador	\$ 400.000.-
Sedes Sociales (3)	\$ 300.000.-

SE ESTABLECE QUE ESTE CERTIFICADO HA SIDO SOLICITADO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

- **ACUERDO N° 1194-137-2012:**  
SE APRUEBA, EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, A DOÑA ERIKA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ, RUT N° 13.508.968-0, EN EL LOCALM UBICADO EN CALLE I. SERRANO N° 512, LOCAL 1-A, DE ESTA COMUNA.
- **ACUERDO N° 1195-137-2012:**  
SE APRUEBA, EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANTE DIRNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, A LA SOCIEDAD CISTERNAS Y FINLEY LIMITADA, RUT N° 76.084.512-4, EN EL LOCAL UBICADO EN AVDA. CHACABUCO N° 1246, DE ESTA COMUNA.
- **ACUERDO N° 1196-137-2012:**  
SE APRUEBA, EL TRASLADO DE LA PATENTE CON GIRO CANTIBA, ROL N° 4-407, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD DANIEL SANHUEZA LACOSTE Y CIA. LTDA., RUT N° 89.670.000-6, DESDE EL LOCAL UBICADO EN CALLE BARROS ARANA N° 871, LOCAL 11-12 AL DE AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N° 740 DE ESTA COMUNA.
- **ACUERDO N° 1197-137-2012:**  
SE APRUEBA, EL TRASLADO DE LA PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZA, ROL N° 4-3047, A NOMBRE DE DON JAVIER ALEJANDRO GONZÁLEZ RIQUELME, RUT N° 15.183.491-4, DESDE EL LOCAL UBICADO EN CALLE 101 N° 1806, LAS PRINCESAS A AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N° 1298 DE ESTA COMUNA.
- **ACUERDO N° 1198-137-2012:**  
SE APRUEBA, EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, A LA SOCIEDAD RESTAURANT Y SERVICIOS GASTRONÓMICOS LORETO ANDREA GUERRA ARANEDA E.I.R.L., RUT N° 76.160.842-8, EN EL LOCAL UBICADO EN CALLE O'HIGGINS N° 1117, DE ESTA COMUNA.
- **ACUERDO N° 1199-137-2012:**  
SE APRUEBA, EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, A FRANCISCO JAVIER SANHUEZA SAEZ RESTAURANTE E INVERSIONES E.I.R.L., RUT N° 76.158.854-0, EN EL LOCAL UBICADO EN CALLE FREIRE N° 1324 DE ESTA COMUNA.
- **ACUERDO N° 1200-137-2012:**  
SE APRUEBA, LA ORDENANZA SOBRE CIERRE DE PASAJES EN LA COMUNA DE CONCEPCIÓN.

- **ACUERDO N° 1201-137-2012:**  
SE APRUEBA, LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DEL PRESENTE AÑO:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04		Materiales de uso y consumo	
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>15.000.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	06		Mantenimiento y Reparaciones	15.000.-
			<b>TOTALGASTOS</b>	<b>15.000.-</b>

- **ACUERDO N° 1202-137-2012:**  
SE AUTORIZA, LA TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN Y DOÑA MARÍA GABRIELA CORREA BENEVENTI, RUT N° 12.928.182-0, EN CAUSA CIVIL, CARATULADA "CORREA CON MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN", ROL N° 3447-2012, DEL TERCER JUZGADO CIVIL DE CONCEPCIÓN, JUICIO EN EL QUE SE PERSIGUE LA DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO PLACA PATENTE ZR-8675-8, DE PROPIEDAD DE LA DEMANDANTE, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012. LA DEMANDANTE, PAGARA A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2010, 2011 Y 2012, CUYA ACCIÓN DE COBRO NO ESTÁ PRESCRITA, POR UNA SUMA TOTAL DE \$ 897.495.- MONTO QUE SERÁ PAGADO AL CONTADO Y EN EFECTIVO, AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE TRANSACCIÓN. LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, ACEPTA LA PRESCRIPCIÓN ALEGADA SÓLO EN CUANTO A LA ACCIÓN DE COBRO DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE LOS AÑOS 2008 Y 2009.
- **ACUERDO N° 1203-137-2012:**  
SE AUTORIZA, LA TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN Y DOÑA MARÍA ELENA JELDRES YÁÑEZ, RUT N° 9.527.586-9, EN CAUSA CIVIL, CARATULADA "JELDRES CON MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN", ROL N° 4516-2012, DEL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE CONCEPCIÓN, JUICIO EN EL QUE SE PERSIGUE LA DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO PLACA PATENTE ZY-5172-0 DE PROPIEDAD DE LA DEMANDANTE, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2009, 2010, 2011 Y 2012. LA DEMANDANTE, PAGARÁ A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2010, 2011 Y 2012, CUYA ACCIÓN DE COBRO NO ESTÁ PRESCRITA POR UNA SUMA TOTAL DE \$ 881.367.- MONTO QUE SERÁ PAGADO AL CONTADO Y EN EFECTIVO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE TRANSACCIÓN. LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, ACEPTA LA PRESCRIPCIÓN ALEGADA SOLO EN CUANTO A LA ACCIÓN DE COBRO DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN DEL AÑO 2009.
- **ACUERDO N° 1204-137-2012:**  
SE AUTORIZA, LA TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN Y DON RODRIGO ALEJANDRO QUIROGA CIFUENTES, RUT N° 13.603.591-6, EN CAUSA CIVIL, CARATULADA "QUIROGA CON MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN", ROL N° 10.287-2011, DEL TERCER JUZGADO CIVIL DE CONCEPCIÓN, JUICIO EN EL QUE SE PERSIGUE LA DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO PLACA PATENTE FF-1951-6, DE PROPIEDAD DEL DEMANDANTE, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011. EL DEMANDANTE, PAGARÁ A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2009, 2010 Y 2011 CUYA ACCIÓN DE COBRO NO ESTÁ PRESCRITA, POR UNA SUMA TOTAL DE \$ 86.458.-, MONTO QUE SERÁ PAGADO AL CONTADO Y EN EFECTIVO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE TRANSACCIÓN. LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, ACEPTA LA PRESCRIPCIÓN ALEGADA SÓLO EN CUANTO A LA ACCIÓN DE COBRO DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE LOS AÑOS 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 Y 2008.
- **ACUERDO N° 1205-137-2012:**  
SE AUTORIZA, EL AVENIMIENTO Y TRANSACCIÓN EN CAUSA ROL I.C. N° 12/2012, RESPECTO DE QUE LOS DEMANDANTES SEÑORES INVERSIONES VALMAR LIMITADA, RUT N° 96.598.690-1, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR ABOGADO, DON MARIO ROJAS SEPULVEDA, RUT N° 9.028.035-K, POR CONCEPTO DE DEUDA DE PATENTE COMERCIAL, PATENTE ROL N° 2-3738, PERÍODO JULIO 2007 A ENERO 2008, PAGARÁN A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$ 11.859.226.-, LA QUE SERÁ PAGADA DENTRO DE 20 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE QUEDE FIRME LA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE APRUEBE EL AVENIMIENTO. Y SE COMPROMETEN A CAMBIAR EL DOMICILIO COMERCIAL DE LA EMPRESA, A ESTA COMUNA POR UN PLAZO MÍNIMO DE 5 AÑOS, CON EL OBJETO DE PAGAR PATENTE ERICIAL EN LA COMUNA DE CONCEPCIÓN A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013.

- **ACUERDO N° 1206-137-2012:**  
SE AUTORIZA EL AVENIMIENTO Y TRANSACCIÓN EN CAUSA ROL I.C. N° 13/2012, RESPECTO DE QUE LOS DEMANDANTES SEÑORES INMOBILIARIA SAN ANDRES LIMITADA, RUT N° 79.559.590-2, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ABOGADO DON MARIO ROJAS SEPULVEDA, RUT N° 9.028.035-K, POR CONCEPTO DE DEUDA DE PATENTE COMERCIAL, PATENTE ROL N° 2-2699, PERÍODO JULIO 2007 A ENERO 2008, PAGARÁN A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$ 41.385.514.-, LA QUE SERÁ PAGADA DENTRO DE 20 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE QUEDE FIRME LA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE APRUEBE EL AVENIMIENTO. Y SE COMPROMETEN A CAMBIAR EL DOMICILIO COMERCIAL DE LA EMPRESA, A ESTA COMUNA POR UN PLAZO MÍNIMO DE 5 AÑOS, CON EL OBJETO DE PAGAR PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE CONCEPCIÓN A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013 Y PARA CUYO EFECTO, SE OBLIGAN A AMPLIAR SUS GIROS, DE MODO QUE NO HAYA DUDA ACERCA DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO DE PATENTE COMERCIAL.
- **ACUERDO N° 1207-137-2012:**  
SE AUTORIZA EL AVENIMIENTO Y TRANSACCIÓN EN CAUSA ROL I.C. N° 14/2012, RESPECTO DE QUE LOS DEMANDANTES SEÑORES AGRÍCOLA Y FORESTAL SAN NICOLAS LIMITADA, RUT N° 89.902.600-4, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR ABOGADO, DON MARIO ROJAS SEPULVEDA, RUT N° 9.028.035-k, POR CONCEPTO DE DEUDA DE PATENTE COMERCIAL, PATENTE ROL N° 2-10029, PERÍODO ENERO 2008, PAGARAN A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$ 3.219.517.-,LA QUE SERÁ PAGADA DENTRO DE 20 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE QUEDE FIRME LA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE APRUEBE EL AVENIMIENTO. Y SE COMPROMETEN A CAMBIAR EL DOMICILIO COMERCIAL DE LA EMPRESA, A ESTA COMUNA POR UN PLAZO MÍNIMO DE 5 AÑOS, CON EL OBJETO DE PAGAR PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE CONCEPCIÓN A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013 Y PARA CUYO EFECTO SE OBLIGAN A AMPLIAR SUS GIROS, DE MODO QUE NO HAYA DUDA ACERCA DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO DE PATENTE MUNICIPAL.
- **ACUERDO N° 1208-137-2012:**  
SE AUTORIZA, EL AVENIMIENTO Y TRANSACCIÓN EN CAUSA ROL I.C. N° 15/2012, RESPECTO DE QUE LOS DEMANDANTES SEÑORES INVERSIONES EL ABEDUL LIMITADA, RUT N° 78.776.100-3, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR ABOGADO, DON MARIO ROJAS SEPULVEDA, RUT N° 9.028.035-K, POR CONCEPTO DE DEUDA DE PATENTE COMERCIAL, PATENTE ROL N° 2-11792, PERÍODO JULIO 2007 A ENERO 2008, PAGARAN A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$ 9.816.633.- LA QUE SERÁ PAGADA DENTRO DE 20 DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE QUEDE FIRME LA RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE APRUEBE EL AVENIMIENTO. Y SE COMPROMETEN A CAMBIAR EL DOMICILIO COMERCIAL DE LA EMPRESA, A ESTA COMUNA POR UN PLAZO MÍNIMO DE 5 AÑOS, CON EL OBJETO DE PAGAR PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE CONCEPCIÓN A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013 Y PARA CUYO EFECTO SE OBLIGAN A AMPLIAR SUS GIROS DE MODO QUE NO HAYA DUDA ACERCA DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO DE PATENTE MUNICIPAL.
- **ACUERDO N° 1209-137-2012:**  
SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES Y DENOMINACIONES:

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL MONTO \$
31.02.004.005.014	CONSTRUCCIÓN REDUCTORES VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES BARRIO NORTE	19.785.000
31.02.004.005.015	CONSTRUCCIÓN REDUCTORES VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES COLLAO - RUTA 150 CHILLANCITO	19.785.000
31.02.004.005.016	CONSTRUCCIÓN REDUCTORES VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES LZO ARENAS-LAG REDONDA-LOMAS	19.785.000
	TOTAL	59.355.000

- **ACUERDO N° 1210-137-2012:**  
SE APRUEBA, LA SIGUIENTE SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DEL PRESENTE AÑO, LA QUE TIENE POR OBJETO ACTUALIZAR EL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05			CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		De otras Entidades Públicas	982.976.-
			TOTAL INGRESOS	982.976.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
23			CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
	01		Prestaciones Previsionales	982.976.-
			TOTAL GASTOS	982.976.-

LA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDE A UNA TRANSFERENCIA DEL MINEDUC, APOORTE FINANCIAMIENTO PLAN DE RETIRO ART. N° 9 TRANSITORIO Y SIGUIENTES DE

LA LEY N° 20.501, EL QUE DEBERÍA LLEGAR EN EL TRANCURSO DE ESTE MES PARA 70 DOCENTES.

• ACUERDO N° 1211-137-2012:

SE APRUEBA, LA SIGUIENTE SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DEL PRESENTE AÑO, LA QUE TIENE POR OBJETO ACTUALIZAR EL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO:

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05			<b>CXC TRANSFERENCIAS</b>	
			<b>CORRIENTES</b>	
	03		De otras Entidades Públicas	<u>208.559.-</u>
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>208.559.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b>	
	02		Personal a Contrata	190.000.-
	03		Otras Remuneraciones	<u>18.559.-</u>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>208.559.-</b>

LA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDE AL INGRESO AL PRESUPUESTO DEL DEM DEL APORTE MUNICIPAL APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MEDIANTE ACUERDO N° 1177-135-2012, DE 23 DE AGOSTO DE 2012.

• ACUERDO N° 1212-137-2012:

SE ACUERDA, HACER LLEGAR A NOMBRE DE ESTE MUNICIPIO, SUS SENTIDAS CONDOLENCIAS A LA FAMILIA DE DOÑA RAQUEL CORREA PRATS, QUIEN FUERA UNA DESTACADA PERIODISTA QUE EJERCIÓ A LO LARGO DE VIDA PROFESIONAL, EN IMPORTANTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONAL, POR SU SENSIBLE FALLECIMIENTO ACAECIDO RECIENTEMENTE.

• ACUERDO N° 1213-137-2012:

SE ACUERDA, HACER LLEGAR A NOMBRE DE ESTE MUNICIPIO, SUS SENTIDAS CONDOLENCIAS A LA FAMILIA DE DON SERGIO LIVINGSTONE POHLHAMMER, QUIEN FUERA UN DESTACADO DEPORTISTA Y COMENTARISTA NACIONAL, POR SU SENSIBLE FALLECIMIENTO ACAECIDO RECIENTEMENTE.

• ACUERDO N° 1214-137-2012:

SE SOLICITA, AL SEÑOR ALCALDE DE CONCEPCIÓN, HACER LLEGAR A NOMBRE DE ESTE MUNICIPIO CARTA DE SOLIDARIDAD Y RESPALDO AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DON SERGIO LAVANCHY MERINO, ANTE LOS HECHOS DE VANDALISMO SUFRIDOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA, EL 11 DE SEPTIEMBRE RECIÉN PASADO.

ACTA COMISION DE HACIENDA  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

FECHA : 06 de Septiembre de 2012  
HORA : Sala de Sesiones Alcaldía  
Hora de Inicio : 17:45 horas  
Hora de Término-Tabla : 19:00 horas  
Hora Término-sesión : 19:00 horas

Preside la Reunión Señor, Manuel Godoy Irrarrázabal, concejal.

**Asistieron los Concejales señores:**

- Escequiél Riquelme Figueroa
- Patricio Lynch Gaete
- Christian Paulsen Espejo-Pando
- Alejandra Smith Becerra
- Fernando González Sánchez

**Asistieron los Funcionarios Municipales:**

- María Paz Cuevas Dauvin, Administradora Municipal
- Fernanda Cabrera Carrera, Secretaria Municipal
- Alejandro Reyes Schwartz, Director Asesoría Jurídica
- Hugo Baeza Foitzick, Director (E) Educación Municipal
- Víctor Luman Escobar, Jefe Depto. Finanzas DEM
- Neil Palma Cartes, Director de Planificación
- Evelyn Reyes Henríquez, Jefe (S) Patentes y Rentas
- María Cristina Herrera Ruiz, Secretaria Comisión de Hacienda

- 1.- Ord. N° 340 de 31.08.2012 del Jefe Patentes y Rentas.  
 Ord. N° 341 de 31.08.2012 del Jefe Patentes y Rentas.  
 Ord. N° 342 de 31.08.2012 del Jefe Patentes y Rentas.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
1.- ERIKA MUÑOZ MUÑOZ	RESTAURANTE DIURNO- NOCTURNO ALCOHOLES LETRA C	SERRANO N° 512 LOCAL 1-A	MEDIANTE ORD. N° 634 DE 01.06.12, LA MUNICIPAL INFORMA QUE DENTRO DE VECINAL N° 4, TIENE DOMICILIO LA JUNTA N° 4 "PLAZA ESPAÑA", NO ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTE FUNCIONAMIENTO DE DICHA J.J.VV.	28.05.2012
2.- CISTERNA Y FINLEY LTDA.	RESTAURANTE DIURNO- NOCTURNO ALCOHOLES LETRA C	CHACABUCO N° 1246	MEDIANTE ORD. N° 950 DE 17.08.12 LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LAS J.J.VV. UBICADAS EN LA UNIDAD VECINAL CORRESPONDIENTE AL LOCAL, NO HABIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA	13.07.2012
3.- DANIEL SANHUEZA LACOSTE Y CIA LTDA.	CANTINA ALCOHOLES LETRA E	TRASLADO DESDE: B. ARANA N° 871 LOCAL 11-12. A: AVDA. M. RODRIGUEZ N° 740	MEDIANTE ORD. N° 607 DE 29.05.12 LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SE SOLICITO LA OPINION A LAS J.J.VV. UBICADAS EN LA UNIDAD VECINAL CORRESPONDIENTE AL LOCAL, NO HABIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA	04.05.2012

La patente N° 1 es aprobada por unanimidad, con los votos del Sr. Riquelme, Sr. Godoy, Sr. Paulsen, Sr. Lynch y Sra. Smith.

La patente N° 2 es aprobada por el Sr. Riquelme, Sr. Godoy, Sr. Paulsen y Sr. Lynch. La Sra. Smith se Abstiene.

La patente N° 3 es aprobada por unanimidad, con los votos del Sr. Riquelme, Sr. Godoy, Sr. Paulsen, Sr. Lynch y Sra. Smith.

2.- Ord. N° 400 de 04.04.2012 Directora Asesoría Jurídica.

Según lo acordado en Comisión de Hacienda de 30.08.2012, se incluye para la discusión de los señores concejales propuesta de modificación de Ordenanza Municipal sobre cierre de pasajes.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

**Aprueban:** Sr. Riquelme, Sr. Godoy y Sr. Paulsen.

**Se Abstienen:** Sr. González, Sr. Lynch y Sra. Smith.

3.- Ord. N° 1621 de 29.08.2012 Director de Educación Municipal.

El Sr. Hugo Baeza, Director del DEM, remite modificaciones del Presupuesto de esa dirección, con el objeto de actualizar el movimiento presupuestario.

Se solicita aprobar la siguiente Modificación del Presupuesto de Gastos de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción para el año 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
22	04		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Materiales de uso y consumo TOTAL GASTOS	15.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22	06		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Mantenimiento y Reparaciones TOTALGASTOS	15.000.- 15.000.-

**4.- Ord. N° 944 de 05.09.2012 Director Asesoría Jurídica.**

El Sr. Alejandro Reyes Schwartz, Director Asesoría Jurídica remite minuta de acuerdo de transacción a suscribir entre la Municipalidad de Concepción y doña María Gabriela Correa Beneventi, quien ha demandado al municipio en causa rol N° 3447-2012 del Tercer Juzgado Civil de Concepción la declaración de prescripción de las acciones de cobro de permiso de circulación del vehículo patente ZR 8675-8.

La deuda por este concepto asciende a la suma total de \$ 2.214.224.- correspondiente a los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

El demandante pagará a la Municipalidad los permisos de circulación correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012, cuya acción de cobro no está prescrita, la suma total de \$ 897.495.- al contado y en efectivo al momento de suscribir la transacción.

Lo anterior con el objeto de obtener la declaración de prescripción por una parte y por otra, el pago de los permisos de circulación cuya acción de cobro no está prescrita.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

**Aprueban:** Sr. González, Sr. Riquelme, Sr. Godoy, Sr. Paulsen y Sr. Lynch.

**Se Abstiene:** Sra. Smith.

**5. Ord. N° 945 de 05.09.2012 Director Asesoría Jurídica.**

El Sr. Alejandro Reyes Schwartz, Director Asesoría Jurídica remite minuta de acuerdo de transacción a suscribir entre la Municipalidad de Concepción y doña María Elena Jéldres Yáñez, quien ha demandado al municipio en causa rol N° 4516-2012 del Segundo Juzgado Civil de Concepción la declaración de prescripción de las acciones de cobro de permiso de circulación del vehículo patente ZY 5172-0.

La deuda por este concepto asciende a la suma total de \$ 1.380.634.- correspondiente a los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

El demandante pagará a la Municipalidad los permisos de circulación correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012, cuya acción de cobro no está prescrita, la suma total de \$ 881.367.- al contado y en efectivo al momento de suscribir la transacción.

Lo anterior con el objeto de obtener la declaración de prescripción por una parte y por otra, el pago de los permisos de circulación cuya acción de cobro no está prescrita.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

**Aprueban:** Sr. González, Sr. Riquelme, Sr. Godoy, Sr. Paulsen y Sr. Lynch.

**Se Abstiene:** Sra. Smith.

**6.- Ord. N° 946 de 05.09.2012 Director Asesoría Jurídica.**

El Sr. Alejandro Reyes Schwartz, Director Asesoría Jurídica remite minuta de acuerdo de transacción a suscribir entre la Municipalidad de Concepción y don Rodrigo Alejandro Quiroga Cifuentes, quien ha demandado al municipio en causa rol N° 10.287-2011 del Tercer Juzgado Civil de Concepción la declaración de prescripción de las acciones de cobro de permiso de circulación del vehículo patente FF 1951-6.

La deuda por este concepto asciende a la suma total de \$ 376.741.- correspondiente a los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

El demandante pagará a la Municipalidad los permisos de circulación correspondiente a los años 2009, 2010, y 2011, cuya acción de cobro no está prescrita, la suma total de \$ 86.458.- al contado y en efectivo al momento de suscribir la transacción.

Lo anterior con el objeto de obtener la declaración de prescripción por una parte y por otra, el pago de los permisos de circulación cuya acción de cobro no está prescrita.

**7.- Ord. N° 960 del 06.09.2012 Director Asesoría Jurídica.**

El Sr. Alejandro Reyes Schwartz, Director de Asesoría Jurídica remite minuta de avenimiento y transacción a suscribir entre la I. Municipalidad de Concepción y las empresas Inversiones El Abedul Ltda., Inversiones Valmar Ltda., Inmobiliaria San Andrés Ltda., y Agrícola y Forestal San Nicolás Ltda., quienes han presentado Reclamo de Ilegalidad en contra de la Dirección de Administración y Finanzas por la comunicación de cobro entregada el 26 de octubre de 2009, solicitando entre otras, la nulidad de los cobros de patentes municipales por no tener la Municipalidad competencia para el cobro en contra de sociedades de inversión pasiva, en subsidio, que se anulen parcialmente por no haber ejercido el contribuyente actividad gravada en la comuna de Concepción. Causas seguidas ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción Roles Nros. 12/2012; 13/2012; 14/2012; y 15/2012.

La posible deuda por estos conceptos asciende a la suma de \$ 99.421.336, por los periodos Julio 2007 y Enero 2008 (respecto de Agrícola y Forestal San Nicolás Ltda. sólo periodo 2008).

Las empresas pagarán a la municipalidad la suma única de \$ 66.280.890.- El pago de Inversiones El Abedul Ltda., asciende a la suma de \$ 9.816.633, que equivale a un 15% del monto total a pagar; el pago de Inversiones Valmar Ltda., asciende a la suma de \$ 11.859.226, que equivale a un 18% del monto total a pagar. El pago de Inmobiliaria San Andrés Ltda. (debiendo realizarse el pago por su sucesora universal Ingeniería y Construcción Valmar Limitada) asciende a la suma de \$ 41.385.514, que equivale a un 62% del monto total a pagar; y el pago de Agrícola y Forestal San Nicolás Ltda., que asciende a la suma \$ 3.219.517, que equivale a un 5% del monto total a pagar. El pago se realizará mediante depósitos en la cuenta corriente de la Ilustre Municipalidad de Concepción, Nro. 1106500-7, del Banco Santander, debiendo adjuntarse dicho comprobante a los respectivos pleitos.

Las empresas representadas por el Abogado Mario Rojas Sepúlveda, Inversiones El Abedul Ltda., Inversiones Valmar Ltda., y Agrícola y Forestal San Nicolás Ltda., se comprometen a cambiar el domicilio comercial de sus empresas, con el objeto de pagar patente comercial en Concepción a partir del primer semestre del año 2013; para cuyo efecto se obligan a ampliar sus giros, de modo que no haya duda alguna acerca de la procedencia del pago de patente municipal.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

**Aprueban:** Sr. Riquelme.

**Se Abstiene:** Sr. Godoy, Sr. Paulsen

**Rechazan:** Sra. Smith y Sr. Lynch. La Sra. Smith solicita se envíe la información de los representantes legales de estas empresas, antes del Concejo del 13.09.2012.

**8.- Ord. N° 676 de 05.09.2012 Director de Planificación.**

**Se solicita:**

**Crear las siguientes Asignaciones y Denominaciones:**

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL MONTO \$
31.02.004.005.014	CONST REDUCTORES VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES BARRIO NORTE	19.785.000
31.02.004.005.015	CONST REDUCTORES VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES COLLAO - RUTA 150 CHILLANCITO	19.785.000
31.02.004.005.016	CONST REDUCTORES VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES LZO ARENAS-LAG REDONDA-LOMAS	19.785.000
	TOTAL	59.355.000

La Comisión de Hacienda aprueba con los votos del Sr. Riquelme, Sr. Godoy, Sr. Paulsen, Sr. Lynch y Sra. Smith.

**9.- Ord. N° 1675 de 05.09.2012 Director de Educación Municipal.**

El Sr. Hugo Baeza, Director del DEM remite modificaciones del presupuesto de esa dirección con el objeto de actualizar el movimiento presupuestario.

**9.1.- Suplementación Presupuestaria de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción por \$982.976.000.- para el año 2012:**

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05			<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	03		De otras Entidades Públicas	<u>982.976.-</u>
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>982.976.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
23			<b>CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	
	01		Prestaciones Previsionales	<u>982.976.-</u>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>982.976.-</b>

El Sr. Baeza señala que esta modificación corresponde a una Transferencia del MINEDUC. Aporte Financiamiento Plan de Retiro Art. N° 9 transitorio y siguientes de la Ley N° 20.501, el que debería llegar en el transcurso de este mes para 70 docentes.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

**Aprueban:** Sr. González, Sr. Riquelme, Sr. Godoy y Sr. Paulsen.

**Se Abstiene:** Sra. Smith y Sr. Lynch.

**9.2.- Suplementación Presupuestaria de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Concepción por \$208.559.000.- para el año 2012:**

SUBT	ITEM	ASIG	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05			<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	03		De otras Entidades Públicas	<u>208.559.-</u>
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>208.559.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b>	
	02		Personal a Contrata	<u>190.000.-</u>
	03		Otras Remuneraciones	<u>18.559.-</u>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>208.559.-</b>

El Sr. Baeza señala que esta modificación corresponde al ingreso al presupuesto del DEM del Aporte Municipal aprobado por el Honorable Concejo mediante Acuerdo N° 1177-135-2012 de 23.08.2012.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

**Aprueban:** Sr. González, Sr. Riquelme, Sr. Godoy y Sr. Paulsen.

**Se Abstiene:** Sra. Smith y Sr. Lynch.

**Manuel Godoy Irrázabal**  
Presidente Comisión de Hacienda  
Concejo Municipal de Concepción

CONCEPCION, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ANEXO # 2.-

**ACTA COMISION DE INFRAESTRUCTURA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION**

**FECHA** : 06-Septiembre-2012.  
**LUGAR** : Sala de Reuniones Alcaldía  
**HORA INICIO** : 18:30 horas  
**HORA TÉRMINO** : 20:05 horas  
**PRESIDE** : Concejal, CHristián Paulsen E-P.  
**SECRETARIA** : Sra. María L. Montecinos A.

**ASISTENCIA CONCEJALES:** Christian Paulsen, Álvaro Ortiz, Patricio Lynch, Fernando González, Escequiel Riquelme, Alejandra Smith y Manuel Godoy

**Asistencia Funcionarios Municipales:**

- 1) Don Alejandro Reyes Schwartz, Director Dirección jurídica
- 2) Don Sergio Marín Rojas, Director Dirección de Tránsito

**Invitados:**

- 1).Don Germán Cerda, Abogado, Representante de dueños de Locales Comerciales, sector Plaza Perú.
- 2).Don Jorge Zehnder G., dueño de Restaurante
- 3).Don Cesar Navarro Tapia, dueño de Restaurante
- 4).Don Víctor Muñoz , dueño Restaurante
- 5).Don Cristóbal Wernekink, dueño de Restaurante
- 6).Don Gonzalo Fuentealba, dueño de Restaurante
- 7).Don Juan Pablo Vargas, dueño de Restaurante
- 8).Don René A. Mora Mendoza, dueño de Restaurante "Tijuana"
- 9).Don Miguel A. Hernández, Arquitecto del MINVU (Jefe Des. Urbano)
- 10).Srta. Claudia Calabran Cáceres, Funcionaria del MINVU (Gestión e Inversiones).

**Excusas:** Concejal, Don Jorge Condeza N.

**TEMAS:**

1. Instalación de Comercio al aire libre
2. Tránsito vehicular de la ciudad

Siendo las 18:52 Horas, se da inicio a la Sesión con el saludo del **Concejal Christián Paulsen**, Presidente de dicha Comisión. Se refiere en primer lugar al

**-Concejal Fernando González;** En lo que respecta al cobro por el derecho de colocar mesas fuera del local comercial, explica que esto se ha venido conversando y preparando una presentación con la Presidenta de la Cámara de Comercio, Sra. Zulema Abarzúa.

**-Don Germán Cerda, (Abog.);** Como representante de un grupo de empresarios dueños de Restaurantes del sector Plaza Perú, hace saber la opinión de sus representados, quienes consideran que el valor por derechos de utilización de bienes de uso público, sufrió un alza desmedida, considerando que ellos también contribuyen al hacer un aporte, brindando un atractivo a la ciudad. **Don René A. Mora,** representante del **Restaurante "Tijuana"**, manifiesta que "Ellos pagan todo el año y dicho espacio lo ocupan sólo 6 meses en el año", por lo que encuentran injusta dicha alza.

**-Concejal Riquelme;** Reconoce que no fueron suficientemente precavidos y pide disculpas al respecto. Aclara "que la principal razón fue por el caos que se produce en calle Barros Arana. De esto dejamos la responsabilidad a nuestros Asesores Urbanistas y hasta ahora estamos a la espera de una resolución al respecto". Independientemente sigue pensando en el orden que hay que realizar en Barros Arana y pide nuevamente las disculpas correspondientes a quienes no pertenecen a ese sector.

**-Concejal, Fernando González;** Manifiesta que ha estado trabajando con la Sra. Zulema Abarzúa, Presidenta de la Cámara de Comercio de Concepción y señala que "**Concepción no tiene grandes atracciones turísticas y segundo, hay que enfocarse al turismo urbano y eso es lo que ustedes hacen, es decir, hacer atractiva la ciudad**". Sugiere las siguientes alternativas; Propuesta 1; Concentrar el cobro en 6 meses dividiéndolo en 12 cuotas, Propuesta 2; Hacer una rebaja de acuerdo a la ubicación de cada local.

Importante es también un estándar inmobiliario. El entorno debe ser armónico, atractivo etc. **Concejal Paulsen,** manifiesta estar en la misma línea del Concejal González. **Concejala Smith;** admite que el cobro debe ser diferenciado.

El tema en cuestión fue analizado **por los Concejales presentes** y todos coincidieron en que se quiere una ciudad bonita, atractiva, amable. Por tanto hay que discutir el tema. **Concejal Lynch;** "Lo que importa es la racionalidad de las decisiones los invita a que se les haga llegar los aportes por escrito.

Por acuerdo de los Sres. Concejales, se solicita al Abogado representante de los comerciantes, se les haga llegar una proposición razonable, dejando claro que aquí hay una normativa que cumplir y espacios públicos que proteger.

**-Don Germán Cerda, (Abogado);** Manifiesta que sus representantes esperan dar cumplimiento a las normas y que se pondrá en contacto para presentar la propuesta de sus representados. También expresa que "Con fecha 23 de agosto-2012., se hizo una presentación al señor Alcalde donde solicitan una revocación a lo planteado. Finalmente agrega, que esta muy satisfecho de haber tenido este encuentro en los términos descritos y no duda que se llegará a un feliz acuerdo".

**19:32 Hrs. Se da paso al Tema del Tránsito Vehicular.-**

-Presidente de la Comisión, Explica que la idea es conocer el estado de las vías en el centro de Concepción.

-**Don Miguel A. Hernández(Minvu)**; Agradece la invitación que se le hiciera, y da a conocer en que consiste su gestión en el tema vialidad. Se refiere al tema de Planificación, donde lo principal radica en la Remodelación del Plano Regulador Metropolitano.

-**Srta. Claudia Calabrán (Minvu)**; Informa de Proyectos sobre Vialidad Urbana en Calles **General Novoa/Collao** para este año, así también Programas de Pavimentación participativa.

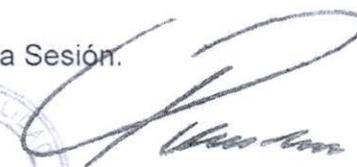
Después de aclarar preguntas y algunas dudas planteadas por los Concejales presentes, se informó "tener un listado de los Proyectos que tienen en conservación vial, lo que permitirá conocer las calles que van a ser reparadas este año".

-**Don Sergio Marín, Director de Tránsito**; Responde a las preguntas específicas hechas por los Sres. Concejales presentes y hace un breve comentario, en relación al Nudo "Juan Bosco/Collao", el que se va a tratar aparte. Hay que definirlo y para ello va a pasar un tiempo acotó., haciendo presente además, los inconvenientes que se han presentado para llevar a cabo estos proyectos (Ej. Jorge Alessandri), principalmente debido al necesario corte de tránsito a causa de esta y otras obras, ya que son muchas dijo.. **El Concejal Paulsen**; Manifiesta que "Lo importante para dar solución a toda el área, es la elaboración del Plano Metropolitano".

Siendo las 20:05 Hrs. se da por terminada la Sesión.



**MARIA L. MONTECINOS A.**  
**SECRETARIA**



**CHRISTIAN PAULSEN E-P**  
**PRESIDENTE**  
**COMISION DE INFRAESTRUCTURA**

CP/ mím.-

Fecha: 16 agosto 2012  
ORD.: N°:48  
MAT.: Bases Licitación

Anexo # 3.

**Sr. Presidente Concejo Municipal  
Ilustre Municipalidad de Concepción**

Los concejales firmantes han tomado conocimiento de las bases de Licitación N° 4988-10-LE12 denominado: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD FINANCIERA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.

Esta asesoría tiene por finalidad, según se desprende de las bases, indicar la factibilidad de aumentar los beneficios municipales por concepto de mantención de cuentas corrientes, sean aportes directos y o mejores servicios, lo anterior con el objetivo de construir bases para posteriormente licitar la mantención de las cuentas corrientes entre las instituciones financieras.

Esta asesoría previa se plantea considerando un pago de hasta un 20% de los ingresos mayores que obtenga el municipio de Concepción respecto a los actuales beneficios. El pago de este honorario se realizaría a 30 días plazo desde que ingrese el primer aporte bancario, siempre que ese costo no supere el 50% del primer aporte.

La tabla de asignación de puntajes establece

Precio	30%
Oferta técnica	15%
Plazo de ejecución	25%
Experiencia	30%

Considerando los antecedentes aportados en las bases, los concejales firmantes manifiestan su negativa a esta contratación de servicios, ya que por un lado no se establecen claramente cuales serán los honorarios estimados, ya que es una propuesta de tasa variable respecto a ingresos no establecidos que arrojará la licitación de mantención de cuentas corrientes propiamente tal y, por otro lado, la tabla de ponderaciones establece un valor relevante a la experiencia, indicándose que se evaluará con mayor puntaje a la mayor experiencia certificada en estudios idénticos o similares con municipalidades del país.

Independiente que nos parece que el proceso de licitación de cuentas corrientes debe ser ejecutado íntegramente por personal municipal sin necesidad de contratar empresas o personas externas, la tabla de evaluación es perjudicial a los intereses municipales, toda vez que asigna puntos a certificaciones de experiencias en la misma proporción que el precio con lo cuál muchos certificados de experiencia permiten cobrar un alto porcentaje en el precio.

Quedando expresamente manifestada nuestra voluntad, solicitamos al Sr. Alcalde retirar esta licitación y se disponga la licitación de la mantención de cuentas corrientes tal como establece la normativa vigente.

8026910-2

*Esteban Lynch*

4038.137-L

71716070

*Esteban Lynch*

12 2 10 457-L

Anexo # 4.-

Ord. 54  
12 de Septiembre 2012  
Mat. Citación Concejo

Sr. Presidente Concejo Municipal  
Ilustre Municipalidad de Concepción

Los Concejales firmantes ,en virtud de los estipulado en el Artículo 84 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades , convocan a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Concepción para el día Jueves 27 de Septiembre del 2012 a las 9,30 horas en el Salón de Honor Municipal o en su defecto en la sala de reuniones de la Alcaldía ,con el objeto de tratar exclusivamente los siguientes puntos:

Presentación del Director de Administración y Finanzas o quién el Alcalde determine respecto al informe final 83/11 sobre Examen de Cuentas en la Municipalidad de Concepción realizado por la Contraloría General de la República.

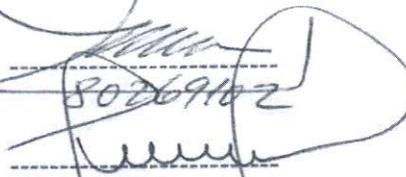
Específicamente se requiere

- 1.- Clarificar las 44 observaciones pendientes que la Contraloría informa
- 2.- Informar respecto a los 9 sumarios que solicita iniciar. Debe indicarse numero decreto y fiscal a cargo.

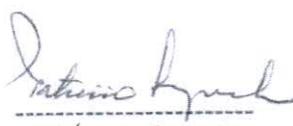
Solicitamos la Secretaría Municipal proceda a la convocatoria del Concejo indicando fecha, hora, lugar y los temas a tratar, y se dispongan todos los elementos para llevar a cabo dicha sesión , incluyendo su grabación para una correcta confección del acta.

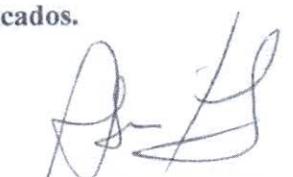
Junto a lo anterior se cite a los directores de unidad ya indicados.

Atentamente.

  
80269102

13.310.452-6

  
4.038.132-6

  
7-1716678

ANEXO # 5.-

Ord. 55  
12 de Septiembre 2012  
Mat. Citación Concejo

Sr. Presidente Concejo Municipal  
Ilustre Municipalidad de Concepción

Los Concejales firmantes ,en virtud de los estipulado en el Artículo 84 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades , convocan a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Concepción para el día Jueves 04 de Octubre del 2012 a las 10,30 horas en el Salón de Honor Municipal o en su defecto en la sala de reuniones de la Alcaldía ,con el objeto de tratar exclusivamente los siguientes puntos:

Presentación del Director de Administración y Finanzas o quién el Alcalde determine respecto a.-

1.- Avance presupuestario año 2012 con información al 31 de agosto del presente.

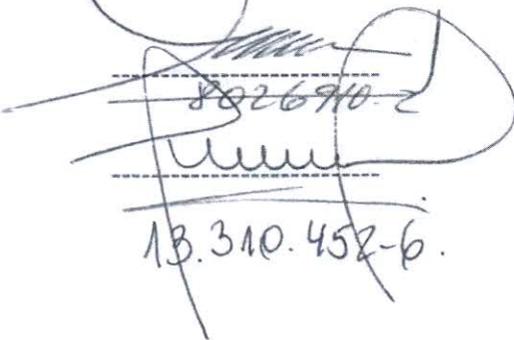
2.- Estimación presupuestaria tanto de ingresos como de gastos del periodo 1 Septiembre 2012 a 31 diciembre 2012.

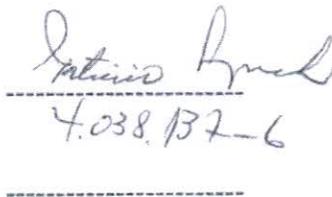
Lo anterior referido al presupuesto Municipal. Se debe entregar informe escrito con la información presentada. La presentación debe contener el detalle de las principales cuentas presupuestarias.

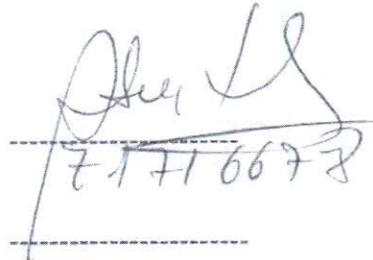
Solicitamos la Secretaría Municipal proceda a la convocatoria del Concejo indicando fecha, hora, lugar y los temas a tratar, y se dispongan todos los elementos para llevar a cabo dicha sesión , incluyendo su grabación para una correcta confección del acta.

Junto a lo anterior se cite a los directores de unidad ya indicados.

Atentamente.

  
8826910-2  
13.310.452-6.

  
4.038.132-6

  
7.171.6678



Anexo #6.

ORD. : N° 1352

ANT. : Ord. N° 1631/2009, Ministerio de Educación.  
Ord. N° 2823/2010, Ministerio de Educación

MAT. : Instruye sobre Rendición de Cuentas Subvención Apoyo al Mantenimiento

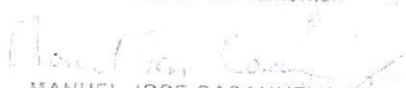
SANTIAGO, 30 DIC 2010

DE: COORDINADOR NACIONAL DE SUBVENCIONES

A: SECRETARIOS(AS) REGIONALES MINISTERIALES DE EDUCACIÓN DE TODO EL PAIS

1. Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20370/2009 que hace exigible en su artículo N° 46 letra a) la rendición de cuentas respecto al uso de los recursos estatales transferidos a los sostenedores de establecimientos educacionales y en virtud del Ordinario N° 2823/2010 donde se faculta a la Unidad Nacional de Subvenciones para instruir en materias de rendición de cuentas, por lo anterior, esta Unidad ha diseñado un nuevo instructivo para el proceso de rendición de los recursos percibidos el año 2010, siendo necesario instruir a la brevedad, a cada uno de los niveles jerárquicos que correspondan respecto a la aplicación del instructivo en comento, con el fin de facilitar el proceso de rendición de cuentas de la Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento.
2. El mencionado instructivo debe ser enviado a cada uno de los sostenedores que percibieron la Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento en el año 2010, con el objeto de que rindan cuenta de los gastos realizados a través del aplicativo WEB que estará disponible en "Zona Privada de Comunidad Escolar" desde el 03 al 31 de enero del año 2011.
3. Una vez que los sostenedores finalicen su proceso de rendición de cuentas en el aplicativo WEB, deberán imprimir el certificado que emite el sistema donde se indica el cumplimiento de la obligación; este documento deberá permanecer en el establecimiento educacional o en la unidad operativa, según corresponda, a disposición de los funcionarios del Ministerio de Educación con los documentos de respaldo de los gastos declarados.

Saluda atentamente,

  
MANUEL JOSE CASANUEVA DE LANDA  
COORDINADOR NACIONAL DE SUBVENCIONES

  
MODULO P/R/MC/kur  
Distribución:  
La Jiracada  
Adjunto 1



## INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS

### RENDICIÓN DE CUENTAS SUBVENCIÓN ANUAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO 2010

Número

Versión: 1

Fecha Emisión:  
27/12/2010

Página 1 de 9

#### 1. INTRODUCCIÓN

En conformidad a lo exigido por el artículo N° 46, letra a) de la Ley N° 20.370/2009, que exige a todos los sostenedores que reciban recursos estatales la obligación de rendir cuenta pública respecto del uso de los recursos, y lo dispuesto por Contraloría General de la República, en la resolución N° 759 de 2003, que fija los procedimientos de rendición de cuentas de los organismos o entidades que administran fondos públicos esta Sección Nacional de Inspección ha considerado necesario entregar instrucciones generales y específicas a utilizar por los Señores Sostenedores de establecimientos educacionales que perciben Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento, con el objeto que rindan cuenta por dichos recursos.

Para cumplir con dicha obligación, en la página Web "Comunidad Escolar", zona privada del sostenedor, se encontrará disponible el aplicativo de rendición de cuentas Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento.

#### 2. INSTRUCCIONES GENERALES

##### 2.1. Uso y destino de los fondos transferidos

El objetivo de esta subvención es un aporte que debe destinarse a solventar todos aquellos gastos necesarios para la adecuada mantención y funcionamiento del establecimiento educacional tales como: pago de remuneraciones a personal para labores de aseo, reparación, mantención o ampliación de las instalaciones de los establecimientos beneficiados, o en cualquier otra inversión destinada al apoyo del servicio de la función docente tal como: pago de servicios (mano de obra de trabajos realizados) necesarios para reparación y mantenimiento de bienes inmuebles, mobiliario escolar, maquinarias, equipos e instalaciones varias del Establecimiento, también se podrá reponer equipos de apoyo tales como: computadores, musicales, micrófonos, máquinas de transparencia, TV, entre otros).

Se contempla también la adquisición de artículos o materiales, tales como, vidrios, ladrillos, cemento, yeso, baldosas, codos cañerías, fitting, materiales para pintar, barnizar, materiales de cerrajería, maderas, artículos eléctricos, pegamentos, materiales de aseo, etc., en general todo artículo de naturaleza similar y necesarios, para el mantenimiento y reparaciones del inmueble educacional.

En el evento que al término del año calendario (enero a diciembre 2010) resulten excedentes o saldos de la subvención no utilizados por el sostenedor, estos no deben ser devueltos al Ministerio de Educación. No obstante, para aquellos sostenedores con dos o más establecimientos bajo su dependencia, los saldos que se produzcan en un establecimiento podrán ser utilizados para financiar los gastos de otros establecimientos educacionales durante el año 2010, siempre y cuando, en primer término se hayan satisfecho las necesidades del establecimiento educacional que origina dicho saldo.

#### 3. EXPEDIENTE CONTABLE

La información contable de los recursos transferidos estará constituida por comprobantes de ingresos, comprobantes de egresos y saldo disponible. En los comprobantes de egresos se deberá adjuntar la documentación sustentatoria, la cual constituirá el reflejo de los gastos realizados para la gestión del mantenimiento del establecimiento.



## INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS

### RENDICIÓN DE CUENTAS SUBVENCIÓN ANUAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO 2010

Número

Versión 1

Fecha Emisión  
27/12/2010

Página 2 de 9

En los establecimientos educacionales particulares subvencionados y en los administrados por Municipalidades o Corporaciones Municipales de Educación que hayan delegado a los Directores de los establecimientos la facultad de administrar los fondos estipulados en el artículo N°22 de la Ley N°19.410, la documentación de respaldo antes citada (documentos originales), deberá permanecer en la sede de la unidad operativa correspondiente.

Para establecimientos educacionales con dependencia Municipal la unidad operativa se entenderá como el domicilio del Departamento de Educación Municipal o de la Corporación Municipal. Asimismo los establecimientos educacionales sostenidos por personas jurídicas de derecho privado, la unidad operativa se entenderá el domicilio correspondiente al lugar donde tiene la administración de su sociedad.

Se debe tener presente que la documentación sustentatoria, deberá estar a disposición de los funcionarios del Ministerio de Educación y de la Contraloría General de la República.

Respecto a la eventual pérdida, extravío o sustracción, de la documentación sustentatoria provenientes de los recursos sujetos a rendición de cuentas, los establecimientos educacionales y/o sostenedores, deberán dar inmediato aviso por escrito a la Dirección Provincial de Educación de su jurisdicción, indicando las circunstancias en que se produjo el hecho y señalar el detalle de la documentación comprometida.

#### 3.1. De la Documentación de Respaldo

La documentación de respaldo de los egresos, lo constituyen documentos legales u otros que sustentan las operaciones que se realicen para dar cumplimiento a los objetivos de la Subvención de Apoyo al Mantenimiento.

La documentación válida de respaldo de los gastos informados corresponderá, entre otros, a la siguiente:

- ✓ Facturas, con la respectiva guía de despacho, si procediere esta última.
- ✓ Contratos de trabajo, liquidaciones de sueldo, finiquitos de contrato.
- ✓ Boletas de compraventa.
- ✓ Boletas de Honorarios.
- ✓ Contratos de prestación de servicios.
- ✓ Boletas Prestación de Servicios de Terceros.
- ✓ Convenios con Terceros, cuando corresponda.
- ✓ Formulario N° 29, en caso que el agente retenedor sea el sostenedor.
- ✓ Planilla de leyes sociales, provisionales y de salud.
- ✓ Planillas de movilización.

En el caso de que un documento de respaldo involucre a dos o más establecimientos educacionales se deberá prorratear el gasto, indicando en el mismo documento la distribución de este por cada establecimiento educacional. Luego se deberá adjuntar el documento original en una rendición de cuentas en particular, y en las demás una copia del documento en comento.



## INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS

### RENDICIÓN DE CUENTAS SUBVENCIÓN ANUAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO 2010

Número

Version: 1

Fecha Emisión:  
27/12/2010

Página 3 de 9

Documentos que no serán aceptados como respaldo válido del egreso:

- ✓ Recibos de dinero y vales internos.
- ✓ Documentación de respaldo remarcada, enmendada o ilegible.
- ✓ Documentos que presenten fechas distintas al año calendario, desde 01/01/2010 al 31/12/2010

Si producto de una fiscalización se detectan documentos ilegibles, enmendados o bien se presentan errores involuntarios que implican modificar la rendición de cuentas ya ingresada al aplicativo, el sostenedor deberá solicitar por escrito al Jefe de Inspección Provincial, la modificación de la rendición de cuentas.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS SOSTENEDORES

- a. Rendir cuenta de los fondos transferidos en los plazos exigidos por el Ministerio de Educación, los que para este efecto se considera desde el 03-01-2011 hasta el 31-01-2011
- b. Mantener toda la documentación en lo que refiere a la rendición de cuenta a disposición del Ministerio de Educación y de la Contraloría General de la República.
- c. Solicitar al Jefe Provincial de Inspección, la reapertura del aplicativo WEB cuando producto de una revisión de la rendición de cuentas, se deban realizar correcciones y/o modificaciones

#### 5. INSTRUCCIONES ESPECIFICAS RENDICIÓN DE CUENTAS

Los sostenedores que administran fondos transferidos por concepto de subvención anual de apoyo al mantenimiento deberán presentar anualmente una rendición de cuentas, por cada uno de los establecimientos bajo su dependencia

Por lo anterior, el Ministerio de Educación ha implementado un aplicativo WEB para realizar la rendición de cuentas, disponible en la zona privada de la WEB <http://www.comunidadescolar.cl/>

El aplicativo WEB sobre rendición de cuentas de la Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento se divide en seis secciones, a saber:

- Sección I : Identificación del Sostenedor
- Sección II : Identificación del Establecimiento
- Sección III : Recursos Percibidos
- Sección IV : Detalle de Gastos
- Sección V : Encuesta uso de Recursos
- Sección VI : Resumen
- Sección VII: Observación

Las tres primeras secciones presentan información precargada por el Ministerio de Educación. En caso de existir diferencias, se debe comunicar con la mesa de ayuda del Ministerio, o visitando la página <http://www.ayudamineduc.cl>

En la sección IV, se debe ingresar el detalle de los gastos efectuados, de acuerdo al uso y destino de los fondos transferidos, según corresponda.

En la sección V, se deben contestar las preguntas indicadas en cada una de las letras (a, b y c), las que son de carácter obligatorio.

En la sección VI, el aplicativo va cargando automáticamente los montos de gastos que fueron ingresados en la sección IV, para luego indicar el saldo disponible.

En la sección VII, se deberá señalar cualquier antecedente que no se encuentre considerado en la rendición.

El formato de la rendición de cuentas se encuentra en el Anexo N°1 de este instructivo

#### 5.1. Instrucciones para efectuar la rendición de cuentas en Aplicativo WEB

Una vez que el sostenedor ingresa al aplicativo Web deberá seleccionar el establecimiento educacional del cual rendirá cuentas, desplegándose la siguiente estructura de la rendición de cuentas, debiendo verificar la información precargada e ingresar y declarar la información requerida.

##### 5.1.1. Sección I: Identificación del Sostenedor

Antecedentes Precargados:

- Nombre
- RUT

##### 5.1.2. Sección II: Identificación del Establecimiento

Antecedentes Precargados:

- RBD
- Nombre Establecimiento
- Región
- Provincia
- Comuna
- Dirección del Establecimiento

##### 5.1.3. Sección III: Recursos Percibidos

Antecedentes Precargados:

- Monto Pagado Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento
- Fecha de Pago
- Total Ingresos

##### 5.1.4. Sección IV: Detalle de Gastos

En esta sección se debe identificar a qué categoría y sub categoría corresponde el o los gastos, según anexo N° 2 (Categorías y Sub categorías de gasto) para luego hacer "clic" en el icono "Declarar", el cual desplegará para cada una de las subcategorías un formulario para ingresar el "monto gastado" por espacio físico, el cual se obtendrá dividiendo el monto global gastado por el número de dependencias donde se utilizaron recursos de la subvención en comento.

En el evento, que un sostenedor realice gastos con saldos provenientes de otro establecimiento bajo su dependencia, el gasto deberá declararlo el establecimiento que utilizó los recursos.



**INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS  
SUBVENCIÓN ANUAL DE APOYO AL  
MANTENIMIENTO  
2010**

Numero

Versión 1

Fecha Emisión  
27/12/2010

Página 6 de 9

**5.1.5. Sección V: Encuesta Uso de Recursos**

En esta sección se deben contestar obligatoriamente las preguntas a), b) y c), las que solicitan información general respecto del uso de los recursos percibidos por esta subvención educacional.

**5.1.6. Sección VI: Resumen**

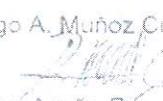
En este ítem el aplicativo de rendición de cuentas entrega el resumen de la rendición, con los siguientes datos, a saber:

- Recursos Percibidos SM año 2010
- Total Gastos en terminaciones
- Total Gastos en instalaciones
- Total Gastos en varios
- Total gastos
- Saldo Disponible: Indica en forma automática el saldo final de la rendición de cuentas

**5.1.7. Sección VII: Observación**

En esta sección se debe señalar cualquier antecedente que no se encuentre considerado en la rendición, o que merezca ser tomado en consideración, como por ejemplo, la no utilización de recursos, uso de saldos en otros establecimientos, etc.

**6. PROFESIONALES PARTICIPANTES**

ELABORADO POR: PROFESIONAL DE INSPECCIÓN	APROBADO POR: JEFE SECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN
Rodrigo A. Muñoz Cuevas 	Yasser Nazal P. 
Carmen Acuña Rozas 	
Fecha: 22-12-2010.-	Fecha: 27-12-2010.-



INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS

RENDICIÓN DE CUENTAS  
SUBVENCIÓN ANUAL DE APOYO AL  
MANTENIMIENTO  
2010

Número:

Versión: 1

Fecha Emisión:  
27/12/2010

Página 6 de 9

ANEXO Nº 1

RENDICIÓN DE CUENTAS

SUBVENCIÓN ANUAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO  
AÑO 2010

I. IDENTIFICACIÓN DEL SOSTENEDOR:

Nombre	
Rut	

II. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

RBD	
Nombre Establecimiento	
Región	
Provincia	
Cómunas	
Dirección del Establecimiento	

III. RECURSOS PERCIBIDOS:

Recursos	Monto de subvención anual de apoyo al mantenimiento	Año	Total Ingresos
Total	\$ x.xxx.xxx	2010	\$ x.xxx.xxx
Monto Total Percibido			\$ x.xxx.xxx

IV. DETALLE DE GASTOS:

Categoría	Sub Categoría	
Terminaciones	Pavimentos	Declarar
	Cielos	Declarar
	Pintura Exterior	Declarar
	Pintura Interior	Declarar
	Cubiertas	Declarar
	Evacuación aguas lluvias	Declarar
	Puertas	Declarar
	Ventanas	Declarar
	Cierres/Protecciones	Declarar
	Otros	Declarar
Instalaciones	Calefacción	Declarar
	Electricidad	Declarar
	Iluminación	Declarar
	Agua Potable	Declarar
	Gas	Declarar
	Alcantarillado	Declarar
	Telecomunicaciones	Declarar
	Sistema contra incendios	Declarar
Varios	Otros	Declarar
	Mobiliario	Declarar
	Equipos	Declarar
	Insumos	Declarar
	Mano de Obra	Declarar
Otros	Declarar	



**INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS  
SUBVENCIÓN ANUAL DE APOYO AL  
MANTENIMIENTO  
2010**

Número

Versión: 1

Fecha Emisión:  
27/12/2010

Página 7 de 9

**DETALLE DEL GASTO POR SUB CATEGORIA:**

Ejemplo:

Monto total gastado en pintura exterior \$ 2.000.000.-

Espacio Físico donde se utilizaron las pinturas: SSHH, Comedor, Oficinas Administración y Dormitorios

Monto Gasto en \$ = 2.000.000/4 = \$ 500.000 (por espacio físico)

Categoría de Gasto: Terminaciones  
Subcategoría: Pintura Exterior

Espacio Físico	Monto Gasto en \$
SSHH	\$500,000
Cocina	
Comedor	\$500,000
Salas	
Taller	
Administ.	\$500,000
Sala prof.	
Dormitor.	\$500,000
Biblioteca	
Multiuso	
Patio	
Lab.	
Gral.	
Sub Total	\$2,000,000

**V. ENCUESTA USO DE RECURSOS**

- a. Indique con una X en los recuadros, de que forma se administran los recursos de la subvención anual de apoyo al mantenimiento.
- Centralizada por el sostenedor  Delegada al establecimiento  Mixta (Sost. - Estab.)
- b. Soluciona los problemas de mantenimiento, en la medida que (indicar con una X):
- ¿Se van produciendo?  ¿Dispone de recursos?  ¿Se produce una urgencia?
- c. Los trabajos de mantención los ejecuta (indicar con una X):
- ¿Durante época de clases?  ¿En vacaciones de verano?  ¿En vacaciones de invierno?
- ¿Define lo que hay que hacer a través de un diagnóstico? SI  NO
- ¿Organiza lo que hay que hacer a través de una priorización de necesidades? SI  NO
- ¿Existe un plan de mantenimiento para organizar las actividades asociadas a la mantención? SI  NO

**VI. RESUMEN:**

Item	Monto (\$)
Recursos Percibidos SM año 2010	\$
Total gastos en terminaciones	\$
Total gastos en instalaciones	\$
Total gastos en varios	\$
Total gastos	\$
Saldo Disponible	\$

**VII. OBSERVACION:**

\_\_\_\_\_



## INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS

### RENDICIÓN DE CUENTAS SUBVENCIÓN ANUAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO 2010

Número

Versión: 1

Fecha Emisión:  
27/12/2010

Página 8 de 9

#### ANEXO N° 2

#### Categorías y Sub Categorías de Gastos Rendición de Cuentas Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento

Las distintas categorías y sub categorías de gastos deben estar consideradas en el uso y destino de los fondos transferidos por el Ministerio de Educación a los establecimientos educacionales, siendo las siguientes:

1. **TERMINACIONES:** Categoría de Gastos destinados a todas aquellas actividades orientadas a la mantención o terminación de las obras del establecimiento educacional.  
Sub categorías de gastos asociados, a saber:

- 1.1. **Pavimento:** Corresponde a gastos por concepto de reparación menor o sustitución de revestimientos de pisos, ya sean plásticos, cerámicas, baldosas, entablado, etc. Puede incluir la reposición o restauración de pequeñas superficies.
- 1.2. **Cielos:** Corresponde a gastos por concepto de reparación de cielos de los recintos. Puede incluir la reposición o restauración de pequeñas superficies.
- 1.3. **Pintura Exterior:** Corresponde a gastos relacionados con pintura de las fachadas de los edificios.
- 1.4. **Pintura Interior:** Corresponde a gastos relacionados con pintura de los muros interiores de los recintos.
- 1.5. **Cubierta:** Corresponde a gastos relacionados con la restauración, reparación o sustitución de materiales y elementos de cubierta (tejas, planchas de fierro galvanizado, impermeabilización, etc.) o bien la reposición o reparación parcial de su estructura. Limpieza de techumbre.
- 1.6. **Evacuación Aguas Lluvias:** Corresponde a gastos por concepto de reparación y sustitución de elementos existentes (canaletas, bajadas, pozos de absorción, etc.) y dotación de ellos en caso necesario.
- 1.7. **Puertas:** Corresponde a gastos por concepto de reparación y/o restauración de las puertas (pintura, ajustes, etc.) y/o reposición de quincallería (cerraduras, bisagras, etc.).
- 1.8. **Ventanas:** Corresponde a gastos por concepto de reparación y/o restauración de ventanas y/o cerrajería. Se incluye reposición e instalación de vidrios.
- 1.9. **Cierres/Protecciones:** Corresponde a gastos relacionados con reparación y/o instalación de elementos en cualquier dependencia del establecimiento educacional, como por ejemplo: cierres perimetrales, protecciones metálicas para ventanas etc.
- 1.10. **Otros:** Cualquier otro gasto que no esté considerado en las definiciones anteriores de la categoría de gastos de terminaciones.



## INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS

### RENDICIÓN DE CUENTAS SUBVENCIÓN ANUAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO 2010

Número

Versión: 1

Fecha Emisión  
27/12/2010

Página 9 de 9

**2. INSTALACIONES:** Categoría de Gastos destinados a todas aquellas actividades orientadas a la mantención de infraestructura del establecimiento educacional.

**Sub categorías de gastos asociados, a saber:**

- 2.1. **Calefacción:** Conservación y limpieza de artefactos de calefacción. Se incluye tuberías de evacuación de gases y/o reparación de filtraciones en la envolvente del edificio.
- 2.2. **Electricidad:** Reparación de tableros o sustitución de líneas o artefactos. (tuberías, alambrado, enchufes, etc.)
- 2.3. **Iluminación:** Conservación, reparación, aislación, limpieza e instalación de artefactos de iluminación. Incluye sustitución de ampolletas y mantención o reposición de luces de emergencia.
- 2.4. **Agua potable:** Restauración, reposición y limpieza de cañerías griferías, etc y dotación de dichos elementos en caso de ser necesario.
- 2.5. **Gas:** Reparación, reposición y limpieza de cocinas, calefón, entre otros.
- 2.6. **Alcantarillado:** Limpieza que se efectúa sobre colectores y cámaras interiores del establecimiento. Incluye acciones en WC, urinarios, pozos y mantención de plantas de tratamiento de aguas servidas. En los establecimientos rurales se debe considerar la limpieza y mantención de fosas sépticas.
- 2.7. **Telecomunicaciones:** Reparación, reposición y mantención, de redes informáticas, telefonía, sonido, video-vigilancia, alarmas, etc.
- 2.8. **Sistema contra incendios:** Reparación, reposición y mantención de la red seca extintores etc.
- 2.9. **Otros:** Cualquier otro gasto que no esté considerado en las definiciones anteriores de la categoría de gastos de instalaciones.

**3. VARIOS:** Categoría de Gastos destinados a todas aquellas actividades orientadas a la compra y/o mantención de mobiliario, equipos etc. del establecimiento educacional.

**Sub categorías de gastos asociados, a saber:**

- 3.1. **Mobiliario:** Reparación y/o sustitución, de sillas, mesas, pizarras, etc. (pintura, cambios de cubiertas de mesas).
- 3.2. **Equipos:** Reparación y/o sustitución, de computadoras, equipos musicales, micrófonos, máquinas de transparencia, TV, fotocopiadoras, etc. También se considera ascensores, bombas de agua, estanque de agua bajo tierra, cámaras desengrase a la salida de la cocina, calderas, etc.
- 3.3. **Insumos:** Compra de utensilios de aseo o material de construcción necesarios para la limpieza y mantención del local escolar.
- 3.4. **Mano de obra:** Contratación de personal, para realizar funciones de limpieza y mantención en el local escolar.
- 3.5. **Otros:** Cualquier otro gasto que no esté considerado en las definiciones anteriores de la categoría de gastos varios.